

**MINISTERIO DE LA MUJER Y
POBLACIONES VULNERABLES**

**PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL
MULTIANUAL
PESEM 2013-2016**

**INFORME DE SEGUIMIENTO
AÑO 2013**



Lima, Marzo 2014

ÍNDICE

| | Pág. |
|--|-----------|
| PRESENTACIÓN..... | 03 |
| RESUMEN EJECUTIVO..... | 04 |
| I. ROL ESTRATÉGICO DEL SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES..... | 10 |
| 1.1. El Sector..... | 10 |
| 1.2. El Ministerio..... | 10 |
| 1.2.1. Competencias..... | 11 |
| 1.2.2. Funciones..... | 11 |
| 1.2.3. Organigrama Estructural..... | 13 |
| II. PRINCIPALES NORMAS QUE INCIDIERON EN EL DESEMPEÑO SECTORIAL EN EL AÑO 2013..... | 14 |
| III. VISIÓN DE FUTURO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES..... | 15 |
| IV. AVANCES CON RELACIÓN A LAS METAS PARA EL AÑO 2013..... | 16 |
| V. MATRIZ DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO-AVANCE DEL AÑO 2013..... | 39 |
| VI. PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA..... | 55 |
| VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | |
| CONCLUSIONES..... | 59 |
| RECOMENDACIONES..... | 60 |
| ANEXO..... | 61 |
| Siglas | |



PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Sectorial Multianual. PESEM 2013-2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables fue aprobado con la Resolución Ministerial N° 154-2013-MIMP del 26 de junio de 2013. El PESEM es un instrumento de gestión de mediano plazo que contiene la orientación y los resultados que permiten direccionar las intervenciones de las dependencias y entidades que conforman el Sector de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El presente documento contiene una revisión preliminar del resultado de las acciones implementadas para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PESEM 2013-2016, dado que este documento a Diciembre 2013, apenas contaba con 06 meses de aprobado.

Cabe relieves que para la preparación de este informe de seguimiento al año 2013, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP, recogió la información presentada por las diversas unidades orgánicas del MIMP así como por las entidades adscritas y programas nacionales. Con esta información se consolidó en una matriz los Indicadores de Desempeño para cada uno de los resultados de los Objetivos Estratégicos Específicos que corresponden al año 2013.

Con este informe se puede determinar la actuación, que para el año 2013, ha logrado cada una de las dependencias que conforman el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables y se podrá observar las acciones más relevantes ejecutadas así como las acciones pendientes de alcanzar y las recomendaciones que de ello se desprende.



**PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL PESEM 2013-2016
INFORME DE SEGUIMIENTO - AÑO 2013**

RESUMEN EJECUTIVO

El presente resumen contiene los principales resultados obtenidos que corresponden a la ejecución del año 2013 del Plan estratégico Sectorial Multianual. PESEM 2013-2016, que fuera aprobado por Resolución Ministerial N° 154- 2013-MIMP el 24 de Junio del 2013.

Corresponde Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, creado por Decreto Legislativo N° 1098, constituirse como el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer, y promoción y protección de las poblaciones vulnerables, encargado de diseñar, establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.

De acuerdo a la revisión del cumplimiento de las metas física programadas en el PESEM 2013-2016, durante el año 2013, se tiene que como promedio de cumplimiento, éstas registran el 73,09% de ejecución. Cabe indicar que este promedio corresponde a las metas programadas; sin embargo algunas de ellas han excedido el 100% de ejecución.

A nivel de objetivos estratégicos sectoriales, el cumplimiento promedio de las metas físicas, se observa a continuación:

**EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO
AÑO 2013**

| Objetivo Estratégico Específico | Ejecución de la programación 2013 |
|--|-----------------------------------|
| 1. Fortalecer a las familias como instituciones democráticas, igualitarias, equitativas e inclusivas que permiten la formación, socialización, cuidado y protección de sus miembros. | 72.1% |
| 2. Contribuir al ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes | 79.1% |
| 3. Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo. | 72.2% |
| 4. Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. | 77.7% |
| 5. Contribuir a la protección, atención y ayuda humanitaria a la población desplazada y migrantes internos | 83.5% |
| 6. Considerar los cambios demográficos en las políticas y planes del país que contribuyan al desarrollo social y económico de la población. | 71.3% |
| 7. Contribuir a garantizar la atención y restitución de derechos de la población en situación de riesgo y abandono. | 53.3% |
| 8. Fortalecer el Voluntariado a nivel nacional, orientado al desarrollo, bienestar e inclusión social. | 50% |
| 9. Reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género | 94.3% |
| 10. Garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. | 77.4% |
| Ejecución física promedio anual | 73.09% |

- Como puede observarse el mayor porcentaje de cumplimiento de metas lo constituyó el avance del objetivo estratégico específico dirigido a lograr la reducción de la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género cuyos indicadores alcanzaron el 94.3% de cumplimiento y que estuvo relacionada con el resultado de la sensibilización



en el año 2013 de 190,000 personas en este tema, Asimismo se atendieron 49,152 casos en los diferentes Centros de Emergencia Mujer -CEM a nivel nacional; prestando atenciones especializadas en los aspectos psicológico, legal y asistencial.

- Las metas correspondientes a la atención y atención de los migrantes internos, se cumplieron en 83.5% y se refiere principalmente a la incorporación al Registro Nacional de Personas Desplazadas de 5,467 personas y capacitación de 190 mujeres desplazadas en formalización, gestión, comercialización y financiamiento de pequeñas empresas.
- La meta referida al objetivo estratégico específico por el cual se busca contribuir al ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes – NNA, alcanzó un promedio de ejecución de 79,1%; los indicadores trataron sobre la implementación de Defensorías Municipales en gobiernos locales y la atención niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono. Al respecto, se implementaron DNA en 115 Gobiernos Locales y se atendieron 5,792 NNA en presunto estado de abandono.
- Cabe mencionar también aquellas metas de objetivos estratégicos específicos que han alcanzado un bajo porcentaje, como es el caso del fortalecimiento del voluntariado a nivel nacional orientado al desarrollo, bienestar e inclusión social que alcanzó solo el 50% de avance en razón de que el Sistema Nacional de Voluntariado no ha podido constituirse en este año y porque la inscripción del Registro de Voluntarios en los Gobiernos Regionales no se está ejecutando por no haber una base legal que lo especifique
- Otro bajo porcentaje estuvo referido al avance de la meta del objetivo sobre la contribución a garantizar la atención y restitución de los derechos de la población en situación de riesgo y abandono que alcanzó sólo el 53.29% en razón de que los Gobiernos Locales Provinciales no han incluido en sus Planes de Desarrollo Concertado acciones dirigidas a la población en riesgo en el marco del Sistema Nacional para la Población en Riesgo. Asimismo influyó en este bajo porcentaje que los Gobiernos Locales Provinciales no implementarán servicios de promoción a través de las Beneficencias y que no aprobarán ordenanzas municipales para dotar de instrumentos de gestión a las Sociedades de Beneficencias Públicas y Juntas de Participación social
- Para llevar adelante estas actividades en el año 2013 se ejecutó un presupuesto que alcanzó los S/.285'432,637, cuyos mayores montos de su desembolso han correspondido a la atención de los niños, niñas y adolescentes así como a la prevención de la violencia hacia la mujer. Esto denota que se viene avanzando en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Generales del PESEM 2013-2016

RESULTADOS IMPORTANTES OBTENIDOS

- Se implementaron 25 CEMs en el 2013, los que sumados a los 175 CEMs existentes a finales del ejercicio 2012 completan 200 CEMs; los que permitieron que la atención cubrieran todas las regiones y 166 provincias. Esto permitió que se atendieran 49,152 casos en los diferentes CEM a nivel nacional y un estimado de 1'053,640 atenciones especializadas con atención psicológica, legal y asistencia social.
- 1'234,432 personas han sido informadas y sensibilizadas en temas de violencia familiar y sexual como medidas de prevención.
- Se conformaron 32 Mesas o redes de concertación contra la violencia familiar y sexual.



- 03 gremios se adhirieron a las "Pautas de tratamiento informativo de la violencia Contra la Mujer en Medios de Comunicación Social": Colegio de Periodistas de Lima, Federación de Periodistas del Perú y la Asociación de Periodistas.
- Apertura del Centro de Atención Institucional Frente a la Violencia Familiar - CAI en el Distrito de Carmen de La legua Reynoso en convenio con la municipalidad distrital.
- El Gobierno Regional del Callao, mediante Ordenanza, aprobó el "Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2013- 2021".
- Se ha fortalecido la política pública contra la violencia hacia la mujer, con énfasis en la trata de personas en Madre de Dios y se ha promovido la ejecución de actividades en materia de prevención y protección de víctimas.
- 06 ministerios y 02 OCAs han diseñado intervenciones para reducir o eliminar brechas de género.
- 03 Ministerios han incorporado el enfoque de género en sus PESEMs.
- 03 Ministerios y 01 OCA cuentan con una instancia responsable para la implementación de las políticas de igualdad de género.
- 02 Ministerios y 02 OCAs asignaron presupuesto para reducir las brechas de género identificadas.
- Nueve gobiernos regionales han formulado y aprobado sus programas regionales de población.
- En los Centros de Atención Residencial del INABIF se ha brindado atención integral a un promedio de 2,722 niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono, con atención a sus necesidades básicas y de desarrollo, con el propósito de reinsertarlos a su entorno familiar y convertirlos en agentes de cambio y desarrollo de la familia y la sociedad.
- A nivel nacional los CEDIF han atendido un promedio mensual de 21,339 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. La atención se llevó a cabo a través de los servicios de cuidado diurno, promoción del adolescente, club del adulto mayor, talleres de capacitación ocupacional, comedor transitorio, servicios articulados y recreación familiar. También se consiguió la aprobación del Programa presupuestal 0117 "Atención Oportuna de Niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono".
- Reinserción de 568 niñas, niños y adolescentes a su medio familiar.
- Colocación familiar en un ambiente protegido de 164 residentes del INABIF.
- A través del INABIF, se brindó atención especializada en salud, alimentación balanceada, terapias de rehabilitación servicio psicológico y social a 36 residentes adultos mayores del Hogar Virgen del Carmen.
- Atención especializada a 290 residentes con discapacidad, con atención de sus necesidades básicas y desarrollo.



- Se atendieron a 1,800 familias en los distritos de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Ancón a través del Servicio Itinerante Familiar y la Estrategia de Fortalecimiento Familiar del INABIF denominado "Acercándonos" brindando servicios de consejería familiar, orientación legal y social, escuelas de familias y actividades lúdicas de promoción familiar.
- A través de las campañas de promoción familiar, se ha brindado en promedio 10,709 atenciones a familias en situación de riesgo social.
- 37 instituciones públicas han realizado acciones de promoción y difusión sobre paternidad y maternidad afectiva responsable.
- 06 gobiernos regionales realizan actividades de promoción del voluntariado.
- 03 programas sociales incluyen un componente de voluntariado.
- Se integraron a una familia en forma permanente 181 niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono.
- Se conformó el Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia – CORDDIA en Loreto; lo que totaliza 16 Gobiernos Regionales con Consejo Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.
- Dos gobiernos regionales aprobaron su Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, con los cuales suman 15 los Gobiernos Regionales con estos planes.
- 08 gobiernos locales implementaron el servicio JUGUEMOS, con los que ya son 14 los gobiernos locales que implementan este servicio.
- 5,945 niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono atendidos con acciones de Investigación Tutelar.
- Se atendieron 47 casos de sustracción internacional de menores, presentados al amparo de la Convención de La Haya.
- A través del Programa YACHAY se brindó atención a 4,639 usuarios del programa, logrando su abandono de conducta de riesgo y su cambio de situación de calle. Asimismo participaron en actividades culturales y recreativas.
- 14 gobiernos locales incorporaron en sus planes, acciones a favor de niñas, niños y adolescentes en situación de calle.
- Se amplió la cobertura del Programa Yachay a tres nuevas ciudades (Cerro de Pasco, Moquegua y Huancavelica)
- Se implementaron 43 lactarios en el 2013, los cuales sumados a los 236 existentes, llegaron a un total de 279, que lograron beneficiar aproximadamente a 2,440 mujeres trabajadoras.
- A través de las Campañas de Promoción Familiar se han brindado un promedio de 10,709 atenciones a familias en situación de riesgo social.



- En el año 2013, se implementaron 115 DEMUNAS, los que sumados a los anteriores, alcanzan el total de 1,407. Estos han permitido atender a la misma cantidad de Distritos con los servicios de protección social especializados para la atención de, niñas, niños y adolescentes.
- Se concluyó la Primera Encuesta Nacional Especializada en Discapacidad, (aprobada con Resolución Suprema N° 067-2012-PCM, la cual constituye una línea de base indispensable para formular y mejorar las políticas públicas en discapacidad.
- A partir de la experiencia "Tumbes Accesible", 06 gobiernos regionales del país han adoptado un programa de réplicas para la atención especializada de residentes con discapacidad.
- Se crearon 05 Oficinas regionales de Atención a la persona con Discapacidad – OREDIS, los que hacen un total de 19 OREDIS; es decir que 73% de los gobiernos regionales cuentan con una OREDI.
- Mediante la bolsa laboral "Soy Capaz", conducido por el CONADIS se insertaron 734 personas con algún tipo de discapacidad, en el mercado laboral; habiendo insertado entre los años 2012 y 2013 a un total de 1,720 PDC.
- Fueron acreditadas e incorporadas 5,467 personas en el Registro Nacional de Personas Desplazadas (RND) por la violencia ocurrida en el período 1980-2000, con lo cual a la fecha alcanzan un total de 56,339.
- 190 mujeres desplazadas fortalecieron sus capacidades empresariales a través de talleres de capacitación en formalización, comercialización y financiamiento de pequeñas empresas
- 286 personas adultas mayores en situación de calle fueron atendidas con atención básica (Hospederías) y atención integral (CARPAM), a través de la Red de Protección Implementada.
- 13 CARPAMS y 2 Hospederías articuladas prestaron sus servicios a favor de las personas adultas mayores en situación de calle, beneficiarios del Programa Vida Digna.
- 03 gobiernos regionales incorporaron en sus planes regionales de desarrollo concertado los temas de envejecimiento saludable, lo que suma un total de 04 gobiernos regionales.
- 143 gobiernos locales implementaron CIAMs, con lo que suman un total de 263 CIAMs.
- El 100% de gobiernos regionales cuentan con la participación de organizaciones de personas adultas mayores en el Presupuesto Participativo Regional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

- ❖ Como resultado de la comparación porcentual de las metas previstas con las metas ejecutadas en el año 2013, se puede concluir que las metas físicas programadas alcanzar hacia finales del ejercicio 2013, tuvieron en promedio 73,1% de cumplimiento; lo cual evidencia un regular nivel de eficacia, además de indicar que fue posible alcanzar los objetivos planteados para el primer año del Plan. También que se realizaron algunas



actividades no programadas inicialmente en el PESEM, las que distrajeron recursos humanos y financieros en su ejecución. El avance de estas últimas, no se contempla en el cálculo del promedio de ejecución de las metas.

- ❖ Han influido en el resultado anterior, la aprobación del PESEM en Junio del 2013 lo cual no ha permitido una adecuada asimilación de las metas a cumplirse por parte de Unidades Orgánicas y Programas. Asimismo la matriz de indicadores, en algunos casos requieren de una reformulación que pasa por incluir indicadores de resultado y trazadores que permitan fijar metas en el ámbito territorial respecto a las políticas de las cuales MIMP es el ente rector.
- ❖ Para el cumplimiento de las metas se presentaron algunas limitaciones tales como:
 - La ejecución de actividades no programadas han alterado el cumplimiento de las Metas previstas para el año 2013 y han obligado a una reprogramación para el año 2014.
 - Conflictos sociales en algunos lugares del país han impedido la ejecución de algunas Actividades.
 - Limitados equipos y software informático han dificultado algunas actividades de las diversas dependencias.
 - Alta rotación de personal, ha impactado negativamente en la sostenibilidad de las Actividades.
 - Demora en la atención de las solicitudes de contratación de bienes y servicios presentadas por las unidades orgánicas.
 - Limitados recursos humanos, y materiales para algunas actividades.
 - Insuficiente información disponible no permite una adecuada toma de decisiones.
 - Demora en la remisión de los informes para el seguimiento de los planes por parte de unidades orgánicas y programas
 - Indicadores del PESEM 2013- 2016 se han desactualizado para algunas Unidades Orgánicas y programas de acuerdo a la realidad actual.

RECOMENDACIONES:

- ❖ Presión por parte de los vice ministerios y Secretaría General en sus Unidades Orgánicas y Programas para que remitan su información de formulación y seguimiento de los planes en los plazos establecidos.
- ❖ Capacitación del personal en la formulación de la matriz de Indicadores de Desempeño del PESEM
- ❖ Mejorar el equipamiento tecnológico y el desarrollo de software.
- ❖ Mejorar los tiempos de atención de los procesos de contratación de bienes y servicios, así como de personal CAS.
- ❖ Capacitar al personal de unidades orgánicas y programas de la ejecutora 1 en la formulación de sus requerimientos de bienes y servicios con el fin de agilizar los procesos de adquisición
- ❖ Actualizar la Matriz de Indicadores del PESEM 2013- 2016 en coordinación con unidades orgánicas y programas, incluyendo indicadores trazadores a nivel territorial.
- ❖ Efectuar coordinaciones con CEPLAN, para que MIMP sea piloto en la aplicación de la Directiva General del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico.





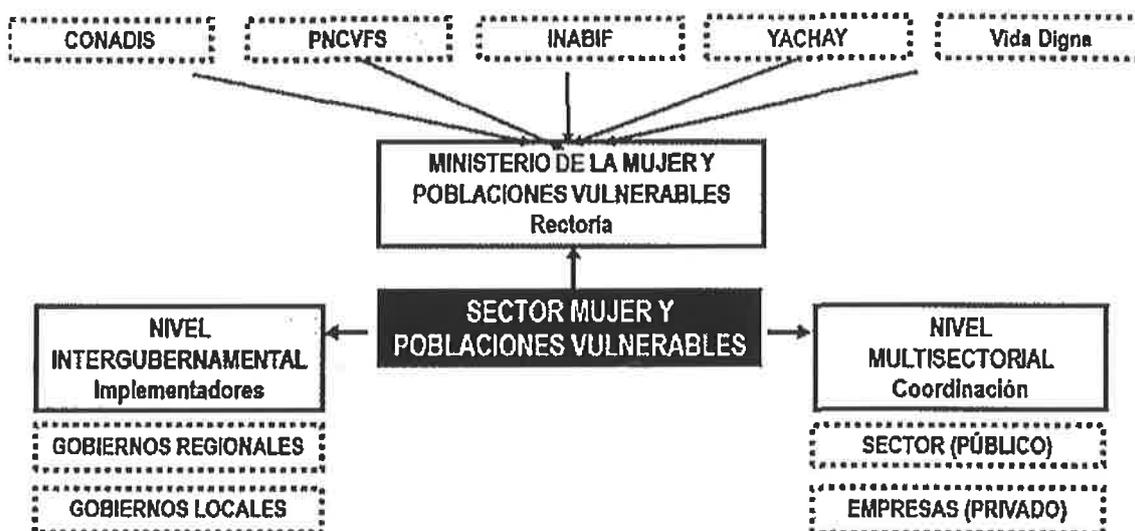
ROL ESTRATÉGICO DEL SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

1.1.El Sector

El Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del MIMP, establece que el sector comprende al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones de nivel nacional, regional y local vinculadas a sus competencias.

De esta manera, el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables está conformado por:

- El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que tiene la rectoría del sector, incluyendo sus entidades adscritas y programas nacionales.
- A nivel Territorial, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- A nivel Multisectorial, el sector público (Pliegos) y el sector privado (Empresas).
- La Sociedad Civil que representa a la población objetivo del Ministerio



1.2.El Ministerio

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, creado por Decreto Legislativo N° 1098, es el Organismo Rector del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, que forma parte del Poder Ejecutivo, constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a la Ley.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables; encargado de diseñar, establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.

Una de las competencias primordiales de este sector es promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la equidad de género, en las entidades públicas, privadas y organizaciones sociales.





Mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, se determina el ámbito, estructura orgánica básica, competencia y funciones del MIMP.

1.2.1. Competencias

Las materias de competencia del MIMP son las siguientes:

- a. Promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en las instituciones, públicas y privadas, políticas, planes, programas y proyectos del Estado.
- b. Protección de los derechos de las mujeres.
- c. Promoción de los derechos de las mujeres.
- d. Prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y la familia, promoviendo la recuperación de las personas afectadas.
- e. Promoción y protección de poblaciones vulnerables
- f. Atención y recuperación de las víctimas de trata de personas, trabajo infantil y trabajo forzoso.
- g. Desarrollo y promoción de la política nacional de población, priorizando la Política de migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención, protección y atención a los desplazados y migrantes internos.
- h. Promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores.
- i. Promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- j. Promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- k. Fortalecimiento de las familias.
- l. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos tratados, programas y plataformas de acción materia de sus competencias.
- m. Ejercicio de la rectoría sobre las materias de su competencia y sobre los Sistemas asignados, tales como el Sistema Nacional de Voluntariado, el Sistema Nacional de Atención Integral del Niño, Niña y Adolescente, el Sistema Nacional para la Población en Riesgo, entre otros.

1.2.2. Funciones

En el marco de las políticas nacionales y sectoriales, y de sus competencias exclusivas, el MIMP ejerce las siguientes funciones:

- a. Proponer la normativa general en el ámbito de su competencia.
- b. Formular, planificar, dirigir y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos nacionales y sectoriales a su cargo, así como supervisar y evaluar su cumplimiento.
- c. Diseñar, concertar y conducir la implementación y desarrollo de los procesos, procedimientos y mecanismos que sean necesarios para la aplicación, seguimiento, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales, en el ámbito de su competencia.
- d. Formular, planificar, realizar el seguimiento y evaluar las políticas en materia de Población.
- e. Formular, planificar, realizar el seguimiento y evaluar las políticas en materia de promoción y protección de poblaciones vulnerables.
- f. Aprobar normas y lineamientos técnicos a nivel nacional para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, a través de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones, u otorgar y reconocer los derechos cuando corresponda.





- g. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado al ámbito de su competencia, ejerciendo la potestad sancionadora cuando corresponda.
- h. Aprobar normas y estándares nacionales de responsabilidad social en las materias de su competencia.
- i. Emitir opinión vinculante sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración.
- j. Emitir opinión sobre la asignación de recursos presupuestales en las materias y sistemas funcionales en los que ejerce rectoría el MIMP.
- k. Planificar, regular y supervisar la provisión y prestación eficiente de servicios referidos a los ámbitos de su competencia.
- l. Desarrollar la investigación tutelar en los casos de niños, niñas y adolescentes en situación de abandono.
- m. Normar, conducir y supervisar los procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono.
- n. Establecer, conducir y supervisar los registros a su cargo, así como generar información en las materias de su competencia.
- o. Establecer cuando se requiera o corresponda a la naturaleza de cada política, mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales, locales y otras entidades para su formulación e implementación.
- p. Administrar los sistemas de información que requiera en el ámbito de su competencia.
- q. Generar información y coordinar con los demás sectores, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales el acopio de información que requiera especialmente en los temas vinculados a la mujer y poblaciones vulnerables.
- r. Promover y suscribir convenios de colaboración interinstitucional a nivel nacional e internacional de acuerdo a Ley.
- s. Coordinar la defensa jurídica de las entidades públicas del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

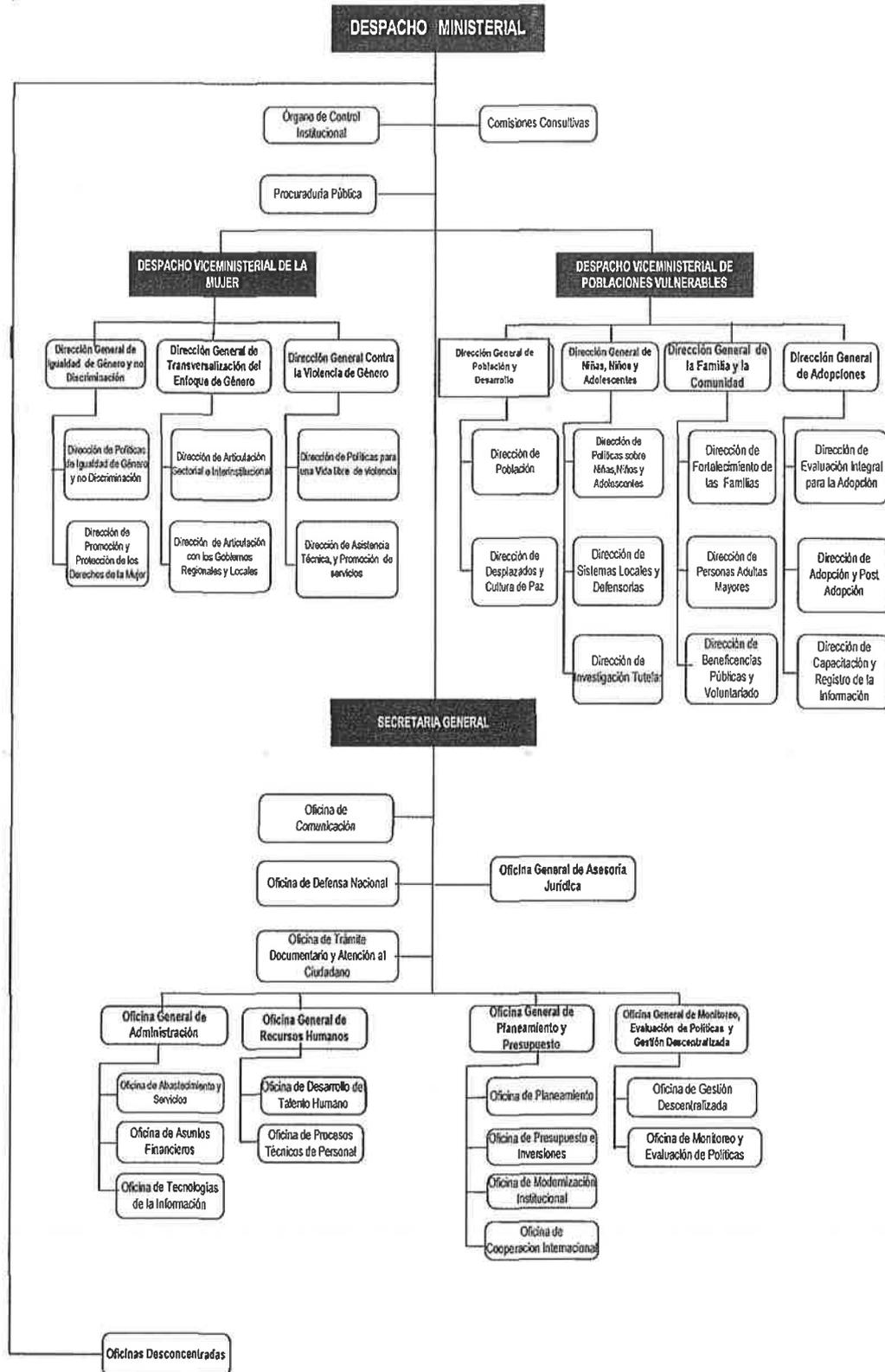
En el marco de las políticas nacionales y sectoriales establecidas y de sus competencias compartidas, el MIMP promueve y articula el ejercicio de las funciones afines y concurrentes de los tres niveles de gobierno para el logro de los resultados e impactos previstos. Para tal efecto, cumple las siguientes funciones compartidas con los gobiernos regionales y locales:

- a. Promover y coordinar con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales e instituciones públicas la formulación, implementación y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales.
- b. Dictar normas y lineamientos técnicos para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, a través de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones en lo que corresponda.
- c. Promover, apoyar y concertar el fortalecimiento de las capacidades regionales y locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas relativas al sector.
- d. Orientar, aprobar, apoyar y supervisar actividades de información, comunicación, capacitación y asistencia técnica a nivel nacional para la adecuada implementación de las políticas nacionales y sectoriales.





1.2.3. Organigrama Estructural





II. PRINCIPALES NORMAS QUE INCIDIERON EN EL DESEMPEÑO SECTORIAL EN EL AÑO 2013

Las principales normas emitidas en el período 2013 han sido:

- ❖ Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP que aprueba el Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017 y constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan Nacional. (15 de Junio del 2013).
- ❖ Resolución Ministerial N° 270-2013-MIMP, que otorga el reconocimiento "Sello empresa segura libre de violencia y discriminación contra la mujer" (04 de Diciembre del 2013).
- ❖ Resolución Ministerial N° 266- 2013- MIMP, Directiva General N°004- 2013-MIMP que contiene las "Normas y lineamientos para la promoción de la adopción prioritaria de niños, niñas y adolescentes por designación directa" (03 de Diciembre del 2013).
- ❖ Resolución Ministerial N° 206-2013-MIMP que exonera la realización de la Licitación Pública para la adquisición de bienes para la atención del friaje y las heladas. (19 de Setiembre del 2013)
- ❖ Resolución Ministerial N°161-2013-MIMP – que aprueba el Plan MIMP para las Heladas y Friaje 2013 (20 de Julio del 2013).
- ❖ Resolución Ministerial N° 154-2013-MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2013-2016 MIMP (27 de Junio del 2013).
- ❖ Resolución Ministerial N° 137-2013-MIMP, que aprueba el Programa Multianual de Inversión Pública 2014-2016 del MIMP (03 de Junio del 2013).
- ❖ Resolución Ministerial N° 093-2013-MIMP, que modifica el anexo del Artículo 1 de la RM N° 037-2013-MIMP, por la que se aprobaron las "Orientaciones para la Gestión del Apoyo Social a las Poblaciones Vulnerables Durante el Ejercicio 2013" (16 de Abril del 2013).
- ❖ Resolución Ministerial N°061-2013-MIMP, que aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada 2013(15 de Marzo del 2013).
- ❖ Resolución Ministerial N°037-2013-MIMP, que aprueba las "Orientaciones para la Gestión del Apoyo Social a las Poblaciones Vulnerables Durante el Ejercicio 2013" (26 de Febrero del 2013).
- ❖ Resolución Ministerial N° 032-2013-MIMP que aprueba las Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año 2013 (18 de Febrero del 2013).
- ❖ Resolución Ministerial N°018-2013-MIMP, que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 - PDP del MIMP (01 de Febrero del 2013).





III. VISIÓN DE FUTURO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES

3.1. Visión Sectorial

“En el Perú, mujeres y varones, así como niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada y migrantes internos ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación.”

3.2. Objetivo Estratégico General 1

(EJE ESTRATÉGICO POBLACIONES VULNERABLES)

“Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad ejercen sus derechos, acceden a servicios de calidad y fortalecen sus familias”.

3.3. Objetivo Estratégico General 2

(EJE ESTRATÉGICO MUJER)

“Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género”.





IV. PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS CON RELACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS DEL PESEM 2013-2016.

4.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 1: Fortalecer a las familias como instituciones democráticas, igualitarias e inclusivas que permiten la formación, socialización, cuidado y protección de sus miembros (¹).

4.1.1. Política pública de fortalecimiento a las familias consolidada en forma intersectorial, intergubernamental e interinstitucional.

- ❖ Con la finalidad de fortalecer a las familias se planteó en el PESEM para el 2013 la formulación de tres normas y políticas que permitan consolidar a las familias en forma intersectorial, intergubernamental e interinstitucional. Al respecto sólo se elaboró una norma que se refiere a la aprobación de la Resolución Suprema N° 206-2013-PCM que amplía la vigencia de la Comisión Multisectorial Adscrita al MIMP, encargada de elaborar la propuesta del Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias. PLANFAM. Este documento representará el principal instrumento de gestión de la política de fortalecimiento de las familias para su implementación en los tres niveles de gobierno. Una de las metas del PLANFAM están vinculadas con dos de los indicadores del PESEM para el año 2014: Gobiernos Regionales y Locales que cuentan con Planes de Desarrollo Concertado que incluyen temas de fortalecimiento a las familias. De esta manera, al tener aprobado el principal documento de gestión de la política de familia, contribuirá al cumplimiento de los mencionados indicadores.
- ❖ En el PESEM se consideró para el año 2013 que 13 Gobiernos Regionales hayan desarrollado sus capacidades para la implementación de la política públicas para el fortalecimiento de las familias. Al respecto se ha realizado 20 asistencias técnicas a 16 Gobiernos Regionales (Amazonas, Huánuco, Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Apurímac, Lima Provincias, Callao, Moquegua, Pasco, Junín, Ayacucho, Cajamarca, Ica, Huancavelica y Lambayeque) para la implementación de la política pública de fortalecimiento de las familias. Este trabajo ha permitido que 514 funcionarios, servidores y profesionales fortalezcan sus capacidades en la materia.

4.1.3. Las personas concilian su vida familiar con las actividades laborales y realizan sus responsabilidades familiares en forma compartida.

- ❖ Una de las metas para el 2013 fue que 20 instituciones públicas realicen acciones de difusión y promoción para que den a conocer el derecho a la conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales. Al respecto sólo se consiguió que sean tres las instituciones que trabajaron este tema. Las tres instituciones que han realizado acciones de promoción y difusión sobre responsabilidades familiares compartidas son: Instituto Tecnológico de la Producción, Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Poder Judicial.

¹ Ver avance de metas en resultados 1.1 a 1.4 en la Matriz del capítulo V





- ❖ Para este año se consideraron la implantación de 50 lactarios en instituciones públicas. Al respecto cabe precisar que varios lactarios cerraron y/o los datos de años anteriores se sinceraron, motivo por el cual para el año 2013 se implantaron 43 lactarios nuevos, los cuales sumados a los 236 existentes, llegaron a un total de 279, que lograron beneficiar aproximadamente a 2,440 mujeres trabajadoras.
- ❖ Se consideró que 20 instituciones públicas realicen acciones de promoción y difusión sobre responsabilidades familiares compartidas. Al respecto fueron solamente tres instituciones las que realizaron estas acciones, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior y el Instituto Tecnológico de la Producción. Cabe indicar que para el año 2013 se diseñó un módulo de capacitación sobre responsabilidades familiares compartidas, cuya estrategia de implementación está programada para el año 2014.
- ❖ En el 2013 se consideró que 20 instituciones públicas realicen acciones de promoción y difusión sobre paternidad y maternidad afectiva y responsable. Al respecto se identificaron 37 instituciones que han realizado acciones de promoción y difusión sobre paternidad y maternidad afectiva y responsable, mediante charlas, difusión vía web, información en periódico mural, entre otras acciones en temas de licencia por paternidad y lactancia materna. Cabe indicar que para el año 2013 se diseñó un módulo de capacitación sobre pautas de crianza, cuya estrategia de implementación está programada para el año 2014.

4.1.4. Cultura de la Adopción posesionada, como una forma de restituir el derecho de los niños, niñas y adolescentes declarados judicialmente en abandono a una vida en familia y fortalecer la constitución de entornos familiares saludables.

- ❖ Se consideró en este año que 1,686 personas deberían haber sido informadas y capacitadas para iniciar el proceso de adopción. Sobre este aspecto a través de la Dirección General de Adopciones se informó y se capacitó a 1,908 personas para iniciar este proceso. También se consideró que 510 personas deberían encontrarse en proceso post adoptivo para fortalecer sus capacidades parentales. Al respecto se logró llegar a la cantidad de 534 personas las que fortalecieron su capacidad. Por otra parte en esta cultura de adopción, en el 2013 se consideró que 600 personas deberían incorporar con naturalidad y sin estigmatización a la adopción como una forma de constituir una familia. Sobre este aspecto 676 personas han incorporado esta característica de la adopción.

Se aprobó un Consejo Capacitación para Solicitantes de Adopción 2013, y la Directiva General N° 004-2013-MIMP "Normas y lineamientos para la promoción de la adopción prioritaria de niños, niñas y adolescentes por designación directa", gracias a las coordinaciones y articulaciones con la sociedad civil "RURUCHAY", con la cual se viene trabajando de manera conjunta para la orientación a los padres en la etapa post adoptiva, el año 2013 se ha logrado que dicho apoyo se dé en la ciudad de Arequipa con la apertura de RURUCHAY en dicha ciudad.





4.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 2.- Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes (²).

4.2.1. Propuesta de intervención con presupuesto para garantizar el ejercicio de niñas, niños y adolescentes.

- ❖ Un primer aspecto que se colocó en el PESEM para el año 2013 fue lograr la obtención de un Presupuesto que permita garantizar las intervenciones para apoyar las actividades hacia los niños, niñas y adolescentes. Al respecto se aprobó el Programa Presupuestal 117: "Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono" mediante la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, asignándose un presupuesto de 85 millones 163 mil 778 nuevos soles; de los cuales 17 millones 100 mil nuevos soles fueron destinados al fortalecimiento del nuevo modelo de atención del servicio de investigación tutelar que será ejecutado por la Dirección de Investigación Tutelar. Este programa significa un cambio significativo por parte del Estado para la atención de la infancia y adolescencia, en especial de aquella que sufre la privación de cuidados parentales.

4.2.2. Gobiernos Regionales implementan sistemas de atención integral al niño y al adolescente.

- ❖ En el PESEM, para que los Gobiernos Regionales implementen sistemas de atención integral al niño y al adolescente, se consideró que 2 Gobiernos Regionales contarán con un Consejo de Acción por la Infancia y la Adolescencia. Asimismo que 3 Gobiernos Regionales aprobarán su Plan de Acción por la Infancia y la Adolescencia y que en 3 Gobiernos Regionales exista la participación de niños, niñas y adolescentes en el ciclo de políticas públicas. Al respecto sólo se aprobó una norma relativa a la conformación del Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Infancia y Adolescencia – CORDDIA en LORETO (Ordenanza Regional N° 014-2013-GRL-CR). Asimismo se aprobaron 2 planes. El Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia de PASCO 2013-2017 (Ordenanza Regional N. ° 337-2013-GR.PASCO/CR) y el Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2013-2021 de LORETO (Ordenanza Regional N. ° 014-2013-GRL-CR). Por otra parte se conformaron 18 Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel provincial y distrital.

4.2.3. Distritos que cuentan con un servicio de protección social especializado en la atención de niñas, niños y adolescentes.

- ❖ Para que los distritos cuenten con un servicio de protección social especializado en la atención de niños, niñas y adolescentes se consideró que 60 Gobiernos Locales cuenten con Defensorías Municipales del Niño y del adolescente implementado. Asimismo que 10 Gobiernos Locales implementen el servicio "Juguemos". Al respecto en el 2013 fueron implementadas las Defensorías Municipales en 115 Gobiernos Locales con lo cual se ha incrementado la cobertura de servicios facilitando el acceso de niñas, niños y adolescentes a la protección. Asimismo se implementaron ocho servicios "Juguemos" en las Comunidades Nativas de Belén y

² Ver avances de Metas en Resultado de de 2.1. a 2.7. en Matriz del capítulo V





Candungos en Amazonas, en los distritos de Colta y Oyolo en Ayacucho, distrito de Mazán en Loreto, distritos de Quilcapuncu e Ituata en Puno, distrito de Pilchaca en Huancavelica, los que tienen como objeto que las niñas, niños y adolescentes, entre 3 y a 14 años, cuenten con un espacio comunitario de cuidado para promover su desarrollo psicosocial a través del juego. Por otro lado se ha desarrollado capacidades en 20 personas (promotores y promotoras) para el trabajo con niños y niñas teniendo el juego como enfoque y herramienta. Se presentó el modelo del servicio “Juguemos” a 50 entre empresarios y representantes de embajadas para establecer alianzas estratégicas para la creación del servicio en zonas rurales. A través de los ocho “Juguemos” implementados el 2013, se realiza un promedio de 4,800 atenciones mensuales.

4.2.4. Políticas públicas de infancia y adolescencia son implementadas por los sectores.

- ❖ En el PESEM para el año 2013 se consideró importante que 18 instituciones públicas incorporaran en su Plan Operativo acciones de infancia y adolescencia. Al respecto 18 entidades públicas del Estado integrantes de la Comisión Multisectorial del PNAIA informaron acciones sobre infancia y adolescencia de acuerdo a sus competencias e indicadores del PNAIA, dato que fue consolidado para la elaboración del Informe Anual de Avances del PNAIA. El informe anual de avances del PNAIA correspondiente al año 2012 fue presentado ante el Congreso de la República en Mayo del 2013.

4.2.5. Niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono no protegidos.

- ❖ En el PESEM se colocó que se debían proteger a 3,780 niños, niñas y adolescentes que se encontraban en presunto estado de abandono. Al respecto Se consiguió atender a 5,792 niñas, niños y adolescentes. Se dispuso la apertura de investigación tutelar de 1,822 niñas, niños y adolescentes por encontrarse en presunto estado de abandono, aplicándose la medida de protección más adecuada. Asimismo durante el año 2013 se logró la reinserción de 396 niñas, niños y adolescentes. Por otro lado el INABIF logró atención integral a un total de 2,722 residentes a nivel nacional, con atención a sus necesidades básicas y de desarrollo, con el propósito de reinsertarlos en su entorno familiar y convertirlos en agentes de cambio y desarrollo de la familia y la sociedad.

4.2.6. Niñas, niños y adolescentes protegidos en el marco del sistema supranacional de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de Edad.

- ❖ En el PESEM se consideró que 77 Niños, niñas y adolescentes sean protegidos en el marco del sistema supranacional de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de Edad. Al respecto la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes es Autoridad Central Peruana para la Convención de La Haya de 1980 para los casos de sustracción internacional. Por ello que en el año 2013, se atendió 76 casos presentados al amparo de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de





Menores de Edad. Así mismo, se han concluido 47 casos de sustracción internacional de menores de edad.

4.2.7. La Adopción constituida como una medida de protección permanente que garantice el derecho de la niña, niño o adolescente declarado judicialmente en abandono, a crecer y desarrollarse con una familia.

- ❖ Se consideró en el PESEM para el 2013 a la adopción como una medida de protección permanente que garantice el derecho del niño, niña o adolescente. NNA declarado judicialmente en abandono, a crecer y desarrollarse con una familia. Al respecto se consideró que 143 niños, niñas y adolescentes restituyan su derecho a vivir en familia. También que 65 NNA en proceso de adopción con prioridad se les restituya este derecho. Asimismo que 130 familias nacionales y extranjeras se encuentren aptas para la adopción y que 1,516 NNA en proceso post adoptivo sean integrados adecuadamente a su familia. Al respecto fueron 140 NNA los que fueron restituidos en su derecho a vivir en familia a través de la adopción. Asimismo 41 NNA en proceso de adopción con prioridad fueron restituidos a vivir en familia a través de la adopción. Por otra parte fueron 248 familias tanto nacionales como extranjeras las que estuvieron aptas para la adopción. Otro resultado fue que 2,603 NNA en proceso post adoptivo fueron integrados adecuadamente a su familia. Cabe agregar que el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley del Procedimiento de Adopción de Niñas, Niños y Adolescentes Declarados Judicialmente en Estado de Abandono", el mismo que fue remitido al Congreso de la República en diciembre del año 2013.

4.3.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 3.- Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo ⁽³⁾.

4.3.1. Política pública fortalecida para la protección y promoción de los derechos de las personas.

- ❖ Un primer resultado previsto en el PESEM para el 2013 fue la aprobación de dos normas para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores. Al respecto se aprobaron dos normas: la primera fue la aprobación por Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017. La segunda fue la Ley que declara el día 26 de agosto como el Día Nacional de las Personas Adultas Mayores.

4.3.2. Las personas adultas mayores desarrollan un proceso de envejecimiento saludable en el marco de la protección de sus derechos.

- ❖ Con la finalidad de que las personas adultas mayores desarrollen un proceso de envejecimiento saludable en el PESEM para el 2013 se incluyó la aprobación de dos normas para este efecto. Al respecto se aprobó un documento técnico normativo referido al adulto mayor promovido por el Ministerio de Salud y otro por el Seguro Social de Salud. Estos son la Guía

³ Ver avances de Metas en Resultado de de 3.1. a 3.4. en Matriz del capítulo V





técnica para la valoración nutricional antropométrica del adulto mayor (MINSAL) y la Cartera de Atención Primaria de ESSALUD.

Otro resultado de este tema fue que dos Gobiernos Regionales cuenten con planes de desarrollo concertado que incluyan el tema del envejecimiento saludable. Al respecto se cuentan con tres planes de desarrollo concertado que en el año 2013 incluyeron este tema. Estos planes corresponden al Gobierno Regional de Arequipa, al Gobierno Regional de Lima y al Gobierno Regional de Junín, este último lo incluye en el Plan de Desarrollo Concertado de Salud de Junín 2013-2016.

Para este año se consideró que 172 Gobiernos locales deberían implementar los Centros Integrales del Adulto Mayor. CIAM. Al respecto se han implementado 143 CIAM de acuerdo al siguiente detalle:

CENTROS INTEGRALES DEL ADULTO MAYOR IMPLEMENTADOS

| | Nº CIAM Provincia | Nº CIAM Distrito | Total |
|------------------------|----------------------|---------------------|------------|
| 1. AMAZONAS | 1 | 0 | 1 |
| 2. ANCASH | 2 | 4 | 6 |
| 3. APURIMAC | 0 | 1 | 1 |
| 4. AREQUIPA | 2 | 5 | 7 |
| 5. AYACUCHO | 3 | 5 | 8 |
| 6. CAJAMARCA | 1 | 1 | 2 |
| 7. CALLAO | 1 | 5 | 6 |
| 8. CUSCO | 0 | 1 | 1 |
| 9. HUANCABELICA | 1 | 4 | 5 |
| 10. HUÁNUCO | 3 | 11 | 14 |
| 11. ICA | 1 | 9 | 10 |
| 12. JUNÍN | 3 | 3 | 6 |
| 13. LAMBAYEQUE | 2 | 3 | 5 |
| 14. LA LIBERTAD | 1 | 0 | 1 |
| 15. LIMA METROPOLITANA | 1 | 26 | 27 |
| 16. LIMA PROVINCIAS | 2 | 5 | 7 |
| 17. LORETO | 0 | 1 | 1 |
| 18. MADRE DE DIOS | 2 | 4 | 6 |
| 19. MOQUEGUA | 1 | 0 | 1 |
| 20. PASCO | 1 | 13 | 14 |
| 21. PIURA | 2 | 2 | 4 |
| 22. PUNO | 1 | 3 | 4 |
| 23. SAN MARTÍN | 1 | 1 | 2 |
| 24. TACNA | 0 | 0 | 0 |
| 25. TUMBES | 1 | 0 | 1 |
| 26. UCAYALI | 1 | 2 | 3 |
| Total | 34 | 109 | 143 |

Se planteó en el año 2013 en el PESEM que 26 Instituciones Públicas realicen acciones de difusión y promoción del envejecimiento saludable. Al respecto sólo 5 Instituciones fueron las que cumplieron con este propósito. El Ministerio de Salud, ESSALUD, Ministerio del Interior, Ministerio de



Defensa y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Se consideró también hacer dos estudios sobre el envejecimiento saludable, sin embargo estos no llegaron a realizarse.

Para llevar adelante este resultado de envejecimiento saludable se consideró en este año que se autoricen 150 CARPAMs por los sectores para la atención integral de las personas adultas mayores. Al respecto se llegaron a implementar 152 CARPAMs de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

CAR PAR ADULTOS MAYORES IMPLEMENTADOS

| DISTRITO | TOTAL |
|------------------------|------------|
| ATE VITARTE | 2 |
| CERCADO DE LIMA | 4 |
| CHACLACAYO | 2 |
| CHORRILLOS | 2 |
| CHOSICA | 2 |
| COMAS | 2 |
| JESÚS MARÍA | 10 |
| LA MOLINA | 9 |
| LA VICTORIA | 1 |
| LINCE | 4 |
| LOS OLIVOS | 3 |
| LURIGANCHO – CHOSICA | 3 |
| MAGDALENA | 3 |
| MIRAFLORES | 7 |
| PUEBLO LIBRE | 28 |
| PUENTE PIEDRA | 2 |
| RÍMAC | 3 |
| SAN BORJA | 25 |
| SAN ISIDRO | 3 |
| SAN JUAN DE LURIGANCHO | 1 |
| SAN JUAN DE MIRAFLORES | 1 |
| SAN LUIS | 1 |
| SAN MARTIN DE PORRES | 6 |
| SAN MIGUEL | 6 |
| SANTA BEATRIZ – LIMA | 3 |
| SURCO | 18 |
| SURQUILLO | 1 |
| Total | 152 |

4.3.3. Las personas adultas mayores cuentan con condiciones adecuadas para la participación social a través de sus organizaciones.

- ❖ Para que las personas adultas cuenten con condiciones adecuadas para la participación social a través de sus organizaciones se consideró en el PESEM para el 2013 que 266 organizaciones sean debidamente reconocidas por los gobiernos regionales y que 25 organizaciones





participen en el Presupuesto Participativo Regional. Al respecto se cuentan con 266 organizaciones tal como se presenta en el siguiente cuadro:

**ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES RECONOCIDAS
POR LOS GOBIERNOS REGIONALES**

| DEPARTAMENTO | TOTAL |
|---------------|------------|
| ANCASH | 1 |
| APURÍMAC | 1 |
| AREQUIPA | 5 |
| AYACUCHO | 4 |
| CAJAMARCA | 15 |
| CALLAO | 21 |
| ICA | 4 |
| JUNÍN | 22 |
| LA LIBERTAD | 20 |
| LAMBAYEQUE | 11 |
| LIMA | 87 |
| MADRE DE DIOS | 1 |
| MOQUEGUA | 1 |
| PUNO | 63 |
| TACNA | 1 |
| TUMBES | 3 |
| UCAYALI | 6 |
| Total | 266 |

Asimismo se cuentan con 26 asociaciones que participan en el Presupuesto Participativo Regional tales como una asociación del adulto mayor en San Juan de Lurigancho de Lima y 25 asociaciones en el Gobierno Regional de Arequipa.

4.3.4. Existe una cultura de buen trato en las instituciones públicas y una imagen positiva de la persona adulta mayor.

❖ Para lograr una cultura de buen trato en las instituciones públicas se consideró en el PESEM que 200 instituciones estarían cumpliendo con la Ley de Atención Preferente en los servicios que brindan. Asimismo que 13 instituciones públicas realicen acciones de difusión y promoción del buen trato e imagen positiva de las personas adultas mayores. Al respecto se obtuvo que sólo 29 instituciones cumplen con más de dos obligaciones de la Ley de Atención Preferente. Asimismo existen 13 instituciones que realizan acciones de difusión y promoción tales como:

- Instituto Peruano del Deporte
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Oficina de Normalización Previsional
- Ministerio de la Producción
- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Poder Judicial





- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Ministerio Público
- Gobierno Regional de Arequipa
- Gobierno Regional del Callao
- Gobierno Regional de Lima

4.4.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 4: Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad (⁴).

4.4.1. Programas y proyectos aprobados con enfoque de inclusión de las personas con discapacidad.

- ❖ Un primer resultado contemplado en el año 2013 fue la previsión de tener tres programas presupuestales sectoriales aprobados con enfoque de inclusión de las personas con discapacidad. Asimismo se consideró que se realicen tres programas de integración de las personas con discapacidad con gobiernos sub nacionales. Al respecto se aprobaron los presupuestos del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación y del Ministerio de Trabajo con el enfoque de inclusión. Los programas presupuestales llegaron a ejecutar el 74.3% del presupuesto total asignado que alcanzó los S/. 27'679,550.

En lo que se refiere a la integración de los programas se desarrolló el MODELO DE GESTIÓN "SOY CAPAZ" que es conducido por el CONADIS. Es una Bolsa Laboral que promueve a nivel nacional la inserción de personas con discapacidad en el mercado de trabajo: Al término del 2013, se reporta la inserción laboral de 734 personas con algún tipo de discapacidad; siendo el acumulado (de los años 2012 y 2013) de 1,720 personas insertadas.

Por otra parte a partir de la experiencia piloto "Tumbes Accesible" seis gobiernos regionales en todo el país han adoptado un programa de replicas de integración de personas con discapacidad: Ayacucho, Huánuco, Junín, Moquegua, Lambayeque y Piura.

4.4.2. Gobiernos sub nacionales han desarrollado estudios especializados sobre la situación de las personas con discapacidad.

- ❖ En el PESEM se consideró la ejecución de dos estudios especializados sobre la situación de las personas con discapacidad. Al respecto en la segunda fase del Programa Piloto "Tumbes Accesible" se elaboraron dos estudios especializados de las provincias de Zarumilla y Tumbes.

4.4.3. Personas con discapacidad registradas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo de CONADIS.

- ❖ En esta parte se estimó que en año 2013 un total de 10,400 personas con discapacidad se encuentren registradas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo de CONADIS. Al respecto fueron registradas un total de 18,114 personas las que fueron inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad. Asimismo hay que

⁴ Ver avances de Metas en Resultado de de 4.1. a 4.4. en Matriz del capítulo V





mencionar que en este año se concluyó la Primera Encuesta Nacional Especializada en Discapacidad, (aprobada con Resolución Suprema N°067-2012-PCM, del 08 de marzo del 2012) la cual constituye una línea de base indispensable para formular y mejorar políticas públicas en discapacidad. La muestra se aplicó a 22,000 familias. Los resultados publicados en Julio del 2013, señalan que en el país existe un 5.2% de población con discapacidad, es decir 1'575, 402 personas.

Del total de personas con discapacidad identificadas, hoy conocemos que:

- 8.24 % (129,796) de personas con discapacidad son menores de 15 años,
- 41.34 % (651,312) de personas con discapacidad tienen de 15 a 64 años, y
- 50.42 % (794,294) de personas con discapacidad tienen más de 65 años. La mayor parte de personas reportan que su limitación es producto de la edad avanzada (32.5%). Este dato es relevante en la medida que obliga a adoptar y ampliar acciones de prevención y rehabilitación a personas adultas mayores.
- 52.1% (820,784) de personas con discapacidad son mujeres.
- 47.9% (754,618) de personas con discapacidad son varones.
- 61.4% (967,296) de personas con discapacidad, tienen más de una limitación. Esto quiere decir que una persona puede tener limitación para oír, pero además para ver y/o para desplazarse y/o para hablar y/o para entender y/o para relacionarse con los demás y/o para hablar o comunicarse.
- 59.2% (931,993) de personas con discapacidad, presentan limitación para moverse o caminar y/o para usar brazos o piernas
- 40.6% (639,613) de personas con discapacidad depende de otra persona para realizar sus actividades diarias.
- 11.4% (179,595) de personas con discapacidad tienen "Educación Superior No Universitaria o Universitaria".
- 21.7% (316,092) de la población total con discapacidad representan a la Población Económicamente Activa (PEA).
- 12.1% (38,210) de personas con discapacidad, no tienen empleo.
- 61.2% (964,146) de personas con discapacidad, reportan que están afiliados a un seguro de salud.
- 7% (110,278) de personas con discapacidad tiene un certificado de discapacidad. Dato también a considerar por el sector salud que permita agilizar la Certificación para que CONADIS, pueda registrar.

4.4.4. Gobiernos Sub nacionales cuentan con instancias de atención para las personas con discapacidad.

- ❖ Para que los Gobiernos subnacionales cuenten con instancias de atención para las personas con discapacidad se previó en el PESEM que 10 Gobiernos regionales cuenten con OREDIS fortalecidas. Asimismo se consideró que 50 Gobiernos Locales tengan su OMAPEDs creadas. . Al respecto Se crearon cinco (05) Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad – OREDIS, en gobiernos regionales. Ahora se cuenta en total con 19 OREDIS. Además a nivel de Gobiernos Locales se crearon 08 redes provinciales OMAPEDs en las regiones de Tumbes,





Piura, Lambayeque, Lima, Callao, Cajamarca, Loreto, San Martín, articuladas con los gobiernos regionales a través de sus OREDIS y la asistencia técnica del CONADIS.

4.5.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 5.- Contribuir a la protección, atención y ayuda humanitaria a la población desplazada y migrantes internos ⁽⁵⁾.

4.5.1. Personas desplazadas y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, son registrados, acreditados y protegidos en sus derechos.

- ❖ Un primer aspecto que se planteó en este resultado fue que 5,000 personas desplazadas estuvieran inscritas en el Registro Nacional de Desplazados. Al respecto En el año 2013 fueron acreditadas e incorporadas al Registro Nacional de Personas Desplazadas (RND) 5,467 personas desplazadas por la violencia ocurrida en el período 1980-2000, habiéndose superado la meta reprogramada en 467 personas. Adicionalmente se levantó en campo las fichas para el registro de 59 familias reasentadas en la localidad de Nuevo Huabal (Jaén- Cajamarca); estas fueron desplazadas por el proyecto especial Olmos Tinajones; asimismo se levantaron las fichas de 40 familias en Kiteni (La Convención – Cusco), éstos fueron desplazadas por la acción de grupos terroristas.

4.5.2. Mujeres desplazadas con capacidades fortalecidas en emprendimientos empresariales.

- ❖ Se consideró para el 2013 que 180 mujeres desplazadas fueran fortalecidas con capacidades empresariales. Al respecto en el año 2013, se capacitó a 190 mujeres desplazadas en formalización, gestión, comercialización, financiamiento, entre otros, de pequeñas empresas, habiéndose superado la meta programada. La capacitación se realizó en 4 talleres, 3 en Ayacucho (provincia de Huamanga, Huanta y La Mar) y uno en Lima Metropolitana

4.5.3. Capacidades en los gobiernos regionales y locales fortalecidas en la prevención, protección, atención y asistencia humanitaria de los desplazados y migrantes internos

- ❖ Para la protección, atención y asistencia humanitaria de desplazados y migrantes internos tres Gobiernos Regionales y tres Gobiernos Locales deberían estar fortalecidos en su capacidad de prevención, protección, atención, asistencia humanitaria. Al respecto las actividades que se desarrollaron a nivel regional y local fueron:

Gobiernos Regionales:

Se fortalecieron las capacidades de 4 funcionarios de los gobiernos regionales de Cajamarca, Lambayeque, Cerro de Pasco y Ayacucho y de los distintos sectores del Estado y de la Sociedad Civil de Lima Metropolitana, sobre la normatividad nacional e internacional de los derechos humanos de los desplazados, en especial de los desplazados por proyectos de desarrollo; función rectora del MIMP en la formulación y

⁵ Ver avances de Metas en Resultado de de 5.1. a 5.3. en Matriz del capítulo V





supervisión de políticas de prevención y atención a la población desplazada.

En coordinación con el Gobierno Regional del Cusco, se fortalecieron las capacidades de 12 técnicos y profesionales, sobre el proceso de acreditación y defensa de los derechos de las personas desplazadas por la violencia narco terrorista de la zona de Alta Lagunas e Inkaare. (La Convención - Cusco).

No se cumplió con la meta programada, debido a que se priorizó el seguimiento y acompañamiento de los casos de desplazamientos por proyectos de desarrollo de Huabal (Cajamarca), Cerro de Pasco (Pasco), Morococha (Junín), Callhuahuacho (Apurímac).

Gobiernos Locales:

En la localidad de Quillabamba, se fortalecieron las capacidades de 06 personas, entre autoridades de la Municipalidad Provincial de La Convención y del Centro Poblado de Kiteni (Cusco), sobre el proceso de acreditación y defensa de los derechos de las personas desplazadas por la violencia narco terrorista de la zona de Kiteni.

Se fortalecieron las capacidades de 3 personas representantes de las Municipalidades de Echarate y del Centro Poblado de Kiteni, sobre prevención, protección y atención a las familias víctimas de la violencia terrorista.

No se cumplió con la meta programada, debido a que se priorizó el seguimiento y acompañamiento de los casos de desplazamientos por proyectos de desarrollo de Huabal (Cajamarca), Cerro de Pasco (Pasco), Morococha (Junín), Callhuahuacho (Apurímac).

4.6.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 6.- Considerar los cambios demográficos en la política y planes del país que contribuyan al desarrollo social y económico de la población ⁽⁶⁾.

4.6.1. Fortalecer las capacidades de los profesionales de los gobiernos regionales para la elaboración de instrumentos de gestión y estrategias que incorporen los cambios demográficos en el proceso de planificación del desarrollo.

- ❖ Un primer resultado para esta actividad fue que en el 2013, siete Gobiernos Regionales fueron capacitados y asistidos técnicamente en materia de población y desarrollo. Al respecto mediante asistencia técnica a gobiernos regionales se ha logrado formular y aprobar 09 Programas Regionales de Población que establecen las líneas estratégicas, metas y prioridades que cada gobierno regional prioriza de acuerdo a su propia realidad social, cultural y principalmente en atención al período de transición demográfica de cada una de las regiones. Estos Gobiernos Regionales fueron Cajamarca, Moquegua, Tacna, Pasco, Piura, Ica, Madre de Dios, Callao y

⁶ Ver avances de Metas en Resultado de de 6.1. a 6.3. en Matriz del capítulo V





Ucayali. Al respecto los Sectores formulan Planes de Acción Anual en el marco de los compromisos asumidos en el Plan Nacional de Población 2010-2014, los mismos que son aprobados en la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación, seguimiento y evaluación del mencionado Plan.

4.6.2. Impulsar mecanismos de gestión con las instituciones del nivel regional para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Política Nacional de Población

- ❖ Para impulsar mecanismos de gestión con las instituciones del nivel regional se incluyó en el PESEM para este año que siete Gobiernos Regionales constituyeran su comisión regional de población para el seguimiento y monitoreo de la política nacional de población. Al respecto sólo el Gobierno Regional de Ica constituyó su Comisión Regional de Población.

4.6.3. Transversalizar la Política Nacional de Población en los sectores del gobierno.

- ❖ Para transversalizar la Política Nacional de Población en los sectores del Gobierno se consideró en el PESEM que se deberían conformar siete mecanismos de articulación. Al respecto para este efecto, existe la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Población 2010-2014, creada por Decreto Supremo N° 005-2010-MIMDES. Al respecto por D.S. N° 003-2013-MIMP, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, pasó a integrar la Comisión Multisectorial conjuntamente con los sectores que ya estaban incluidos tales como: el MIMP, el MEF, Salud, Educación, Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio del Ambiente, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Transportes y Comunicaciones, CEPLAN y el INEI.

4.7. OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 7.- Contribuir a garantizar la atención y restitución de derechos de la población en situación de riesgo y abandono (⁷).

4.7.1. La población en riesgo es atendida adecuadamente por las instituciones que integran el Sistema Nacional para la Población en Riesgo.

- ❖ Un resultado para este objetivo era que en el 2013 un 30% de Gobiernos Locales Provinciales cuenten con Planes de Desarrollo Concertado que incluyan acciones dirigidas a la población en riesgo en el marco del Sistema Nacional para la Población en Riesgo. Al respecto para la obtención de los resultados de esta previsión la unidad responsable solicitará a través de oficios múltiples la información respectiva a los gobiernos locales.

4.7.2. Servicios de las Sociedades de Beneficencias Públicas fortalecidos para una mejor atención de la población en riesgo.

- ❖ Se había considerado para este resultado que los servicios de las Beneficencias Públicas deberían fortalecerse para una mejor atención al

⁷ Ver avances de Metas en Resultado de de 7.1. a 7.4. en Matriz del capítulo V





público. Para conseguir esto se consideró la formulación de once Ordenanzas Municipales para la aprobación de instrumentos de gestión de las Sociedades de Beneficencias Públicas y Juntas de Participación Social. Asimismo un 20% de Gobiernos Locales Provinciales implementarían servicios de promoción a través de las Beneficencias. Al respecto para la obtención de los resultados de esta previsión la unidad responsable solicitará a través de oficios múltiples la información respectiva a los gobiernos locales.

4.7.3. Red de protección implementada para niñas, niños y adolescentes en situación de calle.

- ❖ En este numeral se consideró la implementación de una red de protección para NNA en situación de calle. Para este efecto en el 2013 se atenderían a 6,365 NN y tres Gobiernos Locales implementarían estrategias dirigidas a NNA en situación de calle. Al respecto se realizaron las siguientes acciones:
 - Se efectuó la atención integral de 4.639 usuarios de la Red, logrando su abandono de conductas de riesgo y su cambio de situación de calle
 - Se realizó 2,613 gestiones y derivaciones para la atención de las necesidades básicas, atención especializada en salud y de desarrollo.
 - Se realizaron 38 asistencias técnicas y acompañamiento a autoridades locales.
 - Se llevó a cabo 5,994 orientaciones para los NNA en situación de calle; 1,945 talleres preventivo - formativos, 7,688 clases de reforzamiento y nivelación escolar y se brindado asesoría a 1,411 familias, con el apoyo de Educadores en Acción.
 - Producto de las Campañas contra la Mendicidad Infantil, se ha logrado la participación de 14 Gobiernos locales que incorporaron en sus planes acciones a favor de los NNA y sus familias.

A través del Programa “Jugando en Familia” (Lima lee, Lima juega, Lima Baila) en Lima Metropolitana se fortaleció los vínculos de la relación intrafamiliar. Asistieron 468 NNA y 160 padres de familias. A nivel nacional también participaron 632 NNA y 260 padres de familias.

4.7.4. Red de protección implementación para Personas Adultas Mayores en situación de calle.

- ❖ En esta parte se consideró implementar una red de protección para personas adultas mayores en situación de calle. Para este efecto en el 2013 se atenderían 210 personas adultas mayores en situación de calle y se implementarían 4 Centros de Atención Residencial con el servicio de atención integral especializada. Al respecto 286 personas adultas mayores en situación de calle fueron atendidas y 13 CARPAMS y 2 Hospederías articuladas prestaron sus servicios a favor de las personas adultas mayores en situación de calle, beneficiarios del Programa Vida Digna.





4.8.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 8: Fortalecer el Voluntariado a nivel nacional, orientado al desarrollo, bienestar e inclusión social (⁸).

4.8.1. Los programas sociales son fortalecidos por la acción voluntaria en el marco del Sistema Nacional de Voluntariado.

- ❖ Se planteó para el 2013 que dos programas sociales que incluyen un componente de voluntariado sea fortalecido en el marco del sistema nacional de voluntariado. Al respecto fueron tres los Gobiernos Regionales que en este año implementaron programas sociales que incluyen el componente de voluntariado. Estos son el Gobierno Regional de Piura, el Gobierno Regional de la Libertad y el Gobierno Regional de Ica.

4.8.2. La ciudadanía participa de la acción voluntaria y cuenta con las condiciones adecuadas para realizarla.

- ❖ Para este resultado se consideró que la ciudadanía debería participar en la acción voluntaria. Por tal consideración para el año 2013 se planteó que dos programas sociales incluyan el componente de voluntariado, que el 30% del Sistema de Voluntariado sea regulado, que se expidan dos normas que regulan la acción voluntaria, que cinco Gobiernos Regionales promuevan políticas públicas a favor del voluntariado y que dos Gobiernos Regionales implementen el Registro de voluntariado.
- ❖ Al respecto el Sistema Nacional de Voluntariado como un sistema funcional propio aún no puede constituirse hasta que el escenario se defina en materia de voluntariado. Por otro lado, se aprobó la ordenanza del Gobierno Regional de Ica sobre voluntariado el 01 de Octubre del 2013. Asimismo de acuerdo a los 10 convenios de gestión firmados hasta el momento, en 09 de ellos se considera para el año 2014 la aprobación de una ordenanza regional en el tema del voluntariado. Sin embargo hay seis Gobiernos Regionales que promueven políticas públicas a favor del voluntariado, estos son los Gobiernos regionales de Piura, La Libertad, Ica, Ayacucho, Tumbes y Lima. En lo que se refiere a la inscripción del Registro de Voluntariado en los Gobiernos Regionales, esta actividad no se está ejecutando por no haber una base legal que lo especifique.

4.9.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 9: Reducir la violencia familiar y otras formas de violencia de género (⁹).

4.9.1. Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar

- ❖ Para que la población cuente con servicios de prevención de la violencia familiar se consideró en el PESEM para el año 2013 que 190,000 personas deberían estar informadas y sensibilizadas en temas de violencia familiar y sexual. Al respecto se ejecutaron las siguientes acciones:
 - Se sensibilizaron a un aproximado de 190,000 personas con lo cual se ha alcanzado un total de 1'234,432 personas atendidas.

⁸ Ver avances de Metas en Resultado de de 8.1. a 8.2. en Matriz del capítulo V

⁹ Ver avances de Metas en Resultado de de 9.1. a 9.6. en Matriz del capítulo V





- Se realizaron encuentros con líderes escolares con la participación de 7,578 escolares de las UGELs a nivel nacional.
- Se realizaron procesos formativos de colectivos universitarios o de educación superior a nivel nacional. Se cuentan con 1,101 jóvenes varones y mujeres que participan en estos colectivos.
- Se ejecutó dos proyectos pilotos en Huancayo y Nuevo Chimbote, donde participaron 40 varones, en el marco de la ejecución del Proyecto "Orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia"
- En el marco del PNCVHM 2009 – 2015, en el primer semestre se concretaron los planes regionales contra la violencia hacia la Mujer de las regiones Ica y Pasco. Así mismo, el plan del Distrito de Ventanilla.

4.9.2. **Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales asistidos y capacitados para el cumplimiento de la función de promoción de una cultura de paz.**

- ❖ En esta parte se consideró que cuatro Gobiernos Regionales y cuatro Gobiernos Locales serían asistidos y capacitados para el cumplimiento de la función de promoción de una cultura de paz.

Al respecto las acciones que se realizaron sobre este resultado tanto a nivel regional como a nivel local fueron:

Gobiernos Regionales:

- En coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima (provincias) se realizó el taller "Cultura de Paz y Manejo Constructivo de Conflictos", que permitió fortalecer las capacidades de 40 personas.
- En coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, se realizó el Taller "Cultura de Paz y Manejo Constructivo de Conflictos", logrando el fortalecimiento de capacidades de 30 personas

Gobiernos Locales:

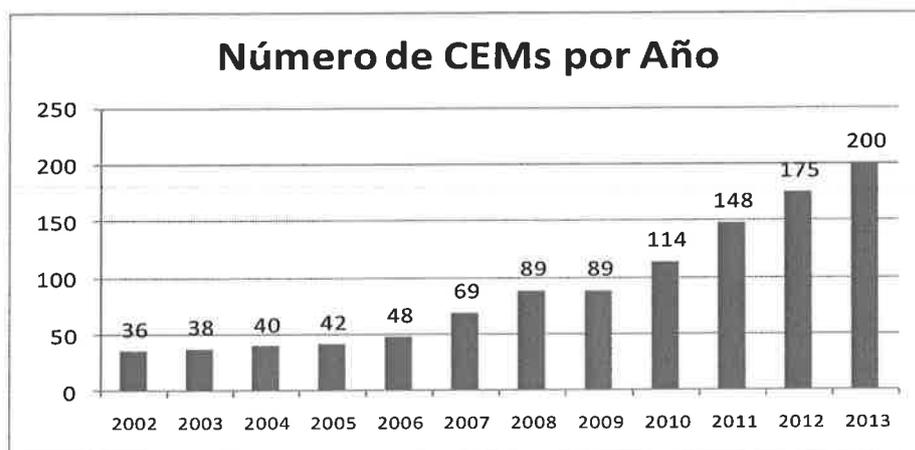
- La Municipalidad Distrital de Santiago (Ica) fue asistida técnicamente para la sustentación del "Plan de Cultura de Paz" en Sesión de Consejo de la Municipalidad y en la emisión de una Ordenanza Municipal de Promoción de Cultura de Paz; asimismo se logró conformar la Red de Promotores en la que participan 20 personas que fueron capacitadas por la DDCP.
- Se fortalecieron las capacidades de representantes de la Municipalidad Distrital de Amarilis (Huánuco) mediante el desarrollo del taller de "Cultura de Paz y Resolución de Conflictos". Participaron 37 personas.
- En la ciudad de Abancay participaron 44 personas (7 varones y 37 mujeres) en el taller "Formación de Formadores en Cultura de Paz".
- Fueron capacitados y asistidos técnicamente las autoridades y equipos técnicos de la Municipalidad Distrital de Vinchos, para la formulación y ejecución de acciones que promuevan una cultura de paz. Al evento de capacitación en cultura de paz y manejo de conflictos asistieron 64 personas





4.9.3. Personas afectadas por hechos de violencia familiar cuentan con servicios de atención de la violencia familiar.

- ❖ Se consideró en el PESEM que 45,144 personas afectadas por la violencia familiar y sexual sean atendido en los Centros de Emergencia Mujer (CEM). Al respecto en el año 2013 se atendieron 49,152 casos en los diferentes CEM s a nivel nacional y se realizó un estimado de 1'053,971 atenciones especializadas. Además se realizaron las siguientes actividades:
 - Se brindaron 42,044 orientaciones telefónicas en temas de violencia familiar y/o sexual, derivándose 13,586 casos al CEM.
 - 127 Casos fueron atendidos en el Centro para Agresores (CAI).
 - 2,374 Casos atendidos por el servicio de atención urgente (SAU). Se ha brindado acompañamiento a las personas afectadas por la violencia en las diligencias teniendo como resultado una atención oportuna.
 - Se crearon 25 Centros Emergencia Mujer: CEM La Tinguña, CEM Castrovirreyna, CEM Contumaza, CEM Puerto Inca, CEM Ucayali, CEM Picota, CEM Paucartambo, CEM Lauricocha, CEM Pataz, CEM Canas, CEM Yarowilca, CEM Sánchez Cerro y CEM Rodríguez de Mendoza, CEM El Dorado, CEM Julcan, CEM San Miguel, CEM San Marcos, CEM Castilla, CEM Sihuas, CEM Bolognesi, CEM Caravelí, CEM Pallasca, CEM Mariscal Luzuriaga, CEM de Echarati y el CEM El Porvenir.
 - 44 CEMs fueron supervisados, tales como: CEM Comas, CEM San Martín de Porres, CEM Huaycán, CEM La Victoria, CEM Puente Piedra, CEM Independencia, CEM Los Olivos, CEM Pachacutec, CEM Bellavista, CEM Rímac, CEM Callao, CEM Manchay, CEM San Juan de Lurigancho, CEM Sicuani, CEM Espinar, CEM Huánuco, CEM Pachitea, CEM Moyobamba, CEM Rioja, CEM Quillabamba, CEM Quispicanchi, CEM Chilca, CEM Chupaca, CEM Juliaca, CEM Ilave, CEM Chepén, CEM Lambayeque, CEM Tambopata, CEM Iberia, CEM Huanta, CEM Churcampa, CEM Huancavelica, CEM Angaraes, CEM Acobamba, CEM Tayacaja, CEM Puno, CEM Chucuito, CEM Piura, CEM Ayabaca, CEM Huamanga, CEM Vilcashuaman, CEM Oxapampa, CEM Villa Rica y CEM Surquillo.



**CEM en funcionamiento 2002-2013**

| Año | Nº de provincias con algún CEM | Nº de Nuevos CEMs creados | Nº de CEMs |
|------|--------------------------------|---------------------------|------------|
| 2002 | 29 | 2 | 36 |
| 2003 | 31 | 2 | 38 |
| 2004 | 33 | 2 | 40 |
| 2005 | 34 | 2 | 42 |
| 2006 | 39 | 6 | 48 |
| 2007 | 53 | 21 | 69 |
| 2008 | 71 | 20 | 89 |
| 2009 | 71 | 0 | 89 |
| 2010 | 89 | 25 | 114 |
| 2011 | 122 | 34 | 148 |
| 2012 | 144 | 27 | 175 |
| 2013 | 166 | 25 | 200 |

Casos y atenciones CEM 2002-2013

| Año | Casos Atendidos por CEMs | Atenciones Especializadas |
|------|--------------------------|---------------------------|
| 2002 | 29,759 | 212,775 |
| 2003 | 28,053 | 231,272 |
| 2004 | 30,280 | 254,788 |
| 2005 | <u>28,671</u> | <u>240,789</u> |
| 2006 | <u>29,844</u> | <u>298,845</u> |
| 2007 | <u>33,212</u> | <u>339,795</u> |
| 2008 | <u>45,144</u> | <u>457,911</u> |
| 2009 | <u>40,882</u> | <u>549,892</u> |
| 2010 | <u>43,159</u> | <u>600,690</u> |
| 2011 | <u>41,084</u> | <u>695,806</u> |
| 2012 | <u>42,537</u> | <u>772,258</u> |
| 2013 | <u>49,152</u> | <u>1,053,971</u> |



- o Se brindó asistencia técnica y promoción a Hogares a 179 funcionarios de 36 gobiernos locales,
- o 362 personas afectadas por violencia familiar recibieron atención especializada en los Hogares de Refugio Temporal, asimismo 199 mujeres fortalecieron su autonomía.
- o 36 HRT fueron visitados y se fortalecieron las capacidades de 238 operadores de los HRT.
- o 8 sistemas de vigilancia a nivel de las comunidades, en donde participan 49 lideresas y 7 líderes locales, como facilitadoras y agentes comunitarios, fueron debidamente capacitados y fortalecidos en sus conocimientos para enfrentar la violencia familiar y sexual en base a una ruta y protocolo de actuación.
- o 350 mujeres y lideresas, capacitadas para fortalecer los conocimientos sobre derechos y como enfrentar la violencia familiar y sexual.
- o 310 varones capacitados en temas de masculinidad, género y violencia familiar.
- o 345 estudiantes (145 alumnos y 200 alumnas) de las instituciones educativas de los distritos y comunidades rurales, fueron capacitados en temas de género, violencia de género, autoestima y plan de vida.
- o 129 funcionarios y operadores de las instituciones vinculadas a la prevención, atención y protección de la violencia familiar y sexual en zonas rurales, fueron capacitados para el trabajo articulado multisectorial y la construcción de los Sistema Locales de Prevención y Atención en zonas rurales.

Con relación a las provincias que cuentan con un CEM se llegó a 166 aquellas que tienen este servicio.





4.9.4. Adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia contra la mujer y la familia, de manera articulada con las instituciones del Estado y de la sociedad civil involucrada en la problemática.

- ❖ En lo que se refiere a la adopción e implementación de políticas públicas en el PESEM para el año 2013 se consideró que dos Gobiernos Regionales y un Gobierno Local deberían incorporar indicadores de violencia familiar y de género en sus planes de desarrollo concertados.

Al respecto se realizaron las siguientes acciones:

- El Gobierno Regional del Callao, mediante Ordenanza N° 022-2013 del 17 de diciembre de 2013, aprobó el "Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2013 – 2021 de la Región Callao". La Ordenanza dispone la transversalización del referido Plan en los planes, programas, proyectos y normas del Gobierno Regional del Callao.
- El Gobierno Municipal de Independencia, mediante Ordenanza N° 294-2013-MDI, del 30 de setiembre del 2013, aprobó el "Plan Local Contra la Violencia hacia la Mujer del Distrito de Independencia 2013 – 2021", el que dispone la incorporación de los indicadores y resultados del referido Plan en el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito

4.9.5. Entidades públicas garantizan un ambiente laboral libre de Hostigamiento Sexual.

- ❖ Para lograr un ambiente laboral libre de hostigamiento sexual se consideró que seis Ministerios implementen acciones de prevención y sanción del hostigamiento sexual. Al respecto han sido ocho las instituciones públicas que han realizado acciones de difusión de la Ley de Prevención y Sanción del hostigamiento sexual como consecuencia de la asistencia técnica que recibieron de la Dirección General Contra la Violencia de Género del MIMP. Estas Instituciones fueron el Ministerio de Agricultura, Ministerio del Interior, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Justicia, Hospital Víctor Larco Herrera, Cuerpo Nacional de Bomberos Instituto de Defensa Civil y el Poder Judicial.

4.10. OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 10.- Garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres ⁽¹⁰⁾.

4.10.1. Entidades públicas diseñan intervenciones para reducir o eliminar las brechas de género.

- ❖ Se consideró en el PESEM para el 2013 que las entidades públicas diseñen intervenciones para reducir o eliminar la brecha de género. Para este efecto se incluyó que los Ministerios elaboren 4 intervenciones, los OCA 2 intervenciones y los Gobiernos Regionales 5 Al respecto se obtuvieron los siguientes resultados que denotan el cumplimiento de este resultado:

¹⁰ Ver avances de Metas en Resultado de de 10.1. a 10.10. en Matriz del capítulo V.



- Formulación de un Plan de desarrollo de la capacidad institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la transversalización del enfoque de género, para ser incorporado en el POI 2014, POI 2015, POI 2016.
- Elaboración de la guía de identificación y priorización de brechas de género, cuyos contenidos fueron validados en un taller donde participaron 52 especialistas de las oficinas de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos (38 mujeres y 14 hombres) de 29 entidades del Estado.
- Elaboración de la guía para el uso del lenguaje inclusivo: "Si no me nombras, no existo". Documento de trabajo, constituye una herramienta técnica que tiene por finalidad promocionar y utilizar el lenguaje inclusivo en toda comunicación oral, escrita y/o simbólica, documento validado en un taller donde participaron 45 representantes de 22 entidades públicas.
- Elaboración de la guía de orientaciones para incorporar el enfoque de género en las estrategias comunicacionales, que recogió aportes del taller de validación, donde participaron 17 representantes de las áreas de comunicaciones de 12 entidades públicas.
- Cuatro Gobiernos Regionales realizaron intervenciones (San Martín, Piura, Ayacucho y Cusco)

4.10.2. Entidades públicas incorporan el enfoque de género en sus políticas y planes, así como en el seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

- ❖ En este resultado previsto para el 2013 se consideró que cuatro Ministerios y 5 Gobiernos Regionales incorporen el enfoque de género en sus planes de desarrollo. Al respecto este logro fue cumplido a través de las siguientes actividades:
 - 919 funcionarios/as y especialistas de las entidades públicas, han sido sensibilizados y han identificado acciones para incorporar el enfoque de género en sus políticas, planes, programas, proyectos y gestión pública.
 - 08 herramientas, instrumentos y metodologías desarrolladas para orientar la transversalización del enfoque de género en las políticas, planes, programas, proyectos y gestión institucional: Guía de orientaciones para incorporar el enfoque de género en las estrategias comunicacionales, Guía de identificación y priorización de brechas de género, Guía de capacitación en gestión pública para la igualdad, Módulo 4: Transversalización del enfoque de género en la gestión pública, Lineamientos técnicos para la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas y gestión de los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos, Lineamientos para la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 01 perfil de competencias en gestión de políticas públicas para la igualdad de género en el sector público, Guía para el uso del Lenguaje Inclusivo. Si no me nombras, no existo". Documento de trabajo,





- 24 aportes y opiniones técnicas para incorporar el enfoque de género en diversos documentos de normativos, planificación, políticas y de capacitación, de 11 entidades públicas: PRODUCCIÓN, MINSA, MTC, MIMP, MINJUS, MINAG, MTPE, MIDIS, MINCUL, INEI, SERVIR
- 03 sectores cuentan con diagnósticos que analizan la capacidad institucional para incorporación del enfoque de género en sus respectivas instituciones, lográndose identificar sus avances, limitaciones y áreas sensibles para iniciar la transversalización del enfoque de género.

4.10.3. Entidades públicas del nivel nacional y regional cuentan con una instancia responsable para la implementación de las políticas de igualdad de género.

- ❖ Para la implementación de las políticas de igualdad de género se consideró que en cinco Ministerios, dos OCA y tres Gobiernos Regionales contarán con una instancia responsable para la mencionada implementación. Al respecto este resultado fue cumplido porque las siguientes instituciones cuentan con instancia responsable:
 - Comisión Intrasectorial para el cumplimiento de las políticas de igualdad de género, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones,
 - Unidad Técnica Funcional de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad del MINSA
 - Dirección General de Derechos Humanos del MINJUS
 - Oficina Nacional de Procesos Electorales

 - Gobiernos Regionales de San Martín, Cusco y Ayacucho.

4.10.4. Entidades públicas cuentan con presupuesto para la disminución de las brechas de género identificadas.

- ❖ Para la disminución de brechas de género identificadas se consideró que cuatro Ministerio dos OCA y cinco Gobiernos Regionales cuentan con presupuesto para este fin. Al respecto las instituciones que asignaron presupuesto fueron los Ministerios de Transportes y Comunicaciones y de Salud, el Jurado Nacional de Elecciones, la Defensoría del Pueblo y los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Cusco.

4.10.5. Entidades públicas implementan políticas de igualdad de género

- ❖ Para esta parte se colocó en el 2013 que cinco Ministerios, dos OCA y tres Gobiernos Regionales implementen políticas de igualdad de género. Al respecto las entidades públicas que implementaron políticas de igualdad de género fueron las 20 siguientes: MININTER; MINJUS, MINAGRI, MINEM, MINCETUR, MINAM, MINEDU, MINSA, MTC, MIDIS, MTPE, MIMP, VIVIENDA, PCM, INEI. Organismos constitucionalmente autónomos: ANR, Defensoría del Pueblo, MINISTERIO PUBLICO, ONPE y RENIEC. Gobiernos Regionales de San Martín y Cusco

4.10.6. Entidades públicas monitorean la implementación de política de igualdad de género.



- ❖ En esta parte se consideró que 8 Ministerios, dos OCA y tres Gobiernos Regionales deben monitorear la implementación de la política de igualdad de género. Al respecto son 32 las siguientes entidades públicas que monitorean la implementación de políticas de igualdad de género Sectores del Estado: MINCETUR; CULTURA; MINEM; MINJUS; MIMP; PRODUCE; MRE; MINSA; MTC; VIVIENDA; MINAM; MININTER; MINEDU; MIDIS; MTPE; MINAGRI; MINDEF; INEI, PCM Organismos Constitucionalmente autónomos - OCAS: CNM; Defensoría del Pueblo; JNE; MINISTERIO PUBLICO; ONPE; RENIEC. Gobiernos Regionales: Piura, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Ucayali, Lima, Callao, Tacna, Cajamarca, Madre de Dios, Junín.

4.10.7. Entidades públicas realizan campañas estratégicas para disminuir estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género.

- ❖ En este numeral se propuso para el año 2013 que un Ministerio, un OCA y un Gobierno Regional realicen en este año campañas destinadas a disminuir estereotipos y prácticas discriminatorias. Al respecto las entidades públicas que realizaron campañas estratégicas para disminuir estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género son las 5 siguientes. Sectores del Estado: MIMP Organismos Constitucionalmente Autónomos - OCAS: Defensoría del Pueblo, Jurado Nacional de Elecciones - JNE Gobiernos Regionales: Piura.

4.10.8. Los y las trabajadoras del Hogar gozan de plenos derechos laborales.

- ❖ En este numeral se consideró que el Congreso de la República debería expedir una norma que regule los derechos laborales de las trabajadoras del hogar. Al respecto Cuatro proyectos de Ley de Trabajadoras del Hogar han sido presentados a la comisión de trabajo y seguridad social del Congreso de la República para la modificación de la Ley de Trabajadoras del Hogar. Asimismo, se realizó una coordinación política en los Gobiernos Regionales (Ucayali, Cusco, Lambayeque, Amazonas y Piura) con la finalidad de aprobar planes de trabajo para promover los derechos de las trabajadoras del hogar, articuladas con la política nacional y con la regional.

4.10.9. Entidades públicas implementan medidas de acción afirmativa para garantizar la presencia de mujeres en cargos de toma de decisiones.

- ❖ En este numeral se propuso para el año 2013 que cinco entidades públicas incorporen la cuota de género en cargos de toma de decisión. Asimismo que cinco Ministerios, dos OCA y cuatro Gobiernos Regionales tengan al menos 30% de mujeres en cargos de decisión. Al respecto han sido 18 los sectores del Estado, incluido el INEI y la PCM que han incorporado a mujeres en espacios de toma de decisión en más del 30%; sin embargo no cuentan con medidas que garanticen la incorporación de la cuota de género en cargos de toma de decisiones. Esta situación no ha alcanzado a los Gobiernos Regionales.





4.10.10. Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven participación de mujeres en mecanismos de concertación para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.

- ❖ En este numeral se consideró para el año 2013 que 13 Organizaciones de mujeres sean reconocidas en los registros de los Gobiernos Regionales. Asimismo que 50 Organizaciones de mujeres participen en los Consejos de coordinación local. Estas metas están en proceso de sistematización; sin embargo según el JNE para el reporte del VII Informe de avances de cumplimiento de la Ley N° 28983 - LIO (2013), señala que en el periodo 2011-2014, la participación de mujeres de organizaciones sociales en los Consejos de Coordinación Regional - CCR, es de 32.% (representantes electas); mientras que en los Consejos de Coordinación Local Provincial es de 29 % (representantes electas).





Oficina de Planeamiento

V.- MATRIZ DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PESEM DEL MIMP 2013 -2016
EJECUCIÓN AÑO 2013

| RESULTADOS | INDICADORES | UNIDAD DE MEDIDA | LÍNEA DE BASE | FUENTE | AÑO 2013 | | | RESPONSABLE |
|--|---|------------------|--|------------------------------------|----------|-----------|-----|--|
| | | | | | METAS | EJECUCIÓN | % | |
| | | | | | | | | |
| 1.1 Política pública de fortalecimiento a las familias consolidada en forma intersectorial, intergubernamental e interinstitucional. | Normas y políticas aprobadas para el fortalecimiento de las familias. | Nro. | Ley N° 28542 Fortalecimiento de la Familia | MIMP-DGFC | 3 | 1 | 33 | Dirección General de la Familia y la Comunidad |
| | Gobiernos Regionales que han desarrollado sus capacidades para la implementación de la política pública de fortalecimiento de las familias. | Nro. | 16 | Gobiernos Regionales | 13 | 16 | 100 | Dirección General de la Familia y la Comunidad |
| 1.3 Las personas concilian su vida familiar con las actividades laborales y realizan sus responsabilidades familiares en forma compartida. | Instituciones públicas que realizan acciones de difusión y promoción que dan a conocer el derecho a la conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales. | Nro. | 20 | Ministerios, GR, GL | 20 | 3 | 15 | Dirección General de la Familia y la Comunidad |
| | Lactarios en instituciones públicas. | | 249. | MIMP-DGFC | 50 | 43 | 86 | Dirección General de la Familia y la Comunidad |
| | Instituciones públicas que realizan acciones de promoción y difusión sobre responsabilidades familiares compartidas. | Nro. | n.i. | Ministerios, GR, GL | 20 | 3 | 15 | Dirección General de la Familia y la Comunidad |
| | Instituciones públicas que realizan acciones de promoción y difusión sobre paternidad y maternidad afectiva y | Nro. | n.i. | Ministerios, Gobiernos Regionales, | 20 | 37 | 100 | Dirección General de la Familia y la Comunidad |





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

| | responsable. | | | | Gobiernos Locales | | | |
|---|--|------|-------|--|-------------------|-------|-------|--------------|
| 1.4.- Cultura de la Adopción poseionada, como una forma de restituir el derecho de los niños, niñas y adolescentes declarados judicialmente en abandono a una vida en familia y fortalecer la constitución de entornos familiares saludables. | Personas informadas y capacitadas para iniciar el proceso de Adopción. | Nro. | 1,681 | | MIMP-DGA | 1,686 | 1,908 | 100 |
| | Personas en proceso post adoptivo que fortalecen sus capacidades parentales | Nro. | 505 | | MIMP-DGA | 510 | 534 | 100 |
| | Personas que incorporan con naturalidad y sin estigmatización a la adopción como una forma de constituir una familia | Nro. | n.i | | MIMP-DGA | 600 | 676 | 100 |
| EJECUCIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 1 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | 72.1% |





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

| Objetivo Estratégico Específico 2: Contribuir al ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes | | | | | | | |
|---|---|------------------|---------------|---------------------------------------|----------|-------------|---|
| RESULTADOS | INDICADORES | UNIDAD DE MEDIDA | LÍNEA DE BASE | FUENTE | AÑO 2013 | | RESPONSABLE |
| | | | | | METAS | EJECUCIÓN % | |
| 2.1. Propuesta de intervención con presupuesto para garantizar el ejercicio de NNA | Programas presupuestales con enfoques de resultados | Nro. | 0 | Propuesta técnica de PPR MIMP – DGNNA | 1 | 1 | Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes |
| 2.2. Gobiernos Regionales implementan sistemas de atención integral al niño y al adolescente. | Gobiernos Regionales, que cuentan con un Consejo Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia | Nro. | 8 | Norma Regional de aprobación CRAIA | 2 | 1 | Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes |
| | Gobiernos Regionales aprueban su Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia | Nro. | 13 | Norma Regional de aprobación PRAIA | 3 | 2 | Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes |
| | Gobiernos regionales donde participan niños, niñas y adolescentes en el ciclo de políticas públicas en temas que les involucran o interesan | Nro. | 3 | Gobiernos Regionales | 3 | 0 | Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes |
| 2.3 Distritos que cuentan con un servicio de protección social especializado en la atención de niños, niñas y adolescentes. | Gobiernos locales con Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente implementadas | Nro. | 932 | Gobiernos Locales | 60 | 115 | DGNNA- Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes. |
| | Gobiernos Locales implementados con el servicio JUGUEMOS | Nro. | 06 | Gobiernos Locales | 10 | 08 | DGNNA - Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes. |
| 2.4 Políticas públicas de infancia y adolescencia son implementadas por los sectores. | Instituciones públicas de la CM encargada de la implementación del PNAIA 2021 incorporan en sus POI acciones de infancia y adolescencia. | Nro. | 0 | Informe PNAIA 2021 | 18 | 18 | Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes |





Oficina de Planeamiento

| | | | | | | | | |
|---|--|------|-------|-----------------|-------|-------|------|---|
| 2.5 Niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono protegidos. | Niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono atendidos. | Nro. | 3,780 | MIMP-DGNNNA-DIT | 3,780 | 2,722 | 72 | Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes. |
| 2.6 Niños, niñas y adolescentes protegidos en el marco del sistema supranacional de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores de Edad. | Niñas, Niños y Adolescentes atendidos en virtud de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de Edad. | Nro. | 77 | MIMP-DGNNNA | 77 | 76 | 98.7 | Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes. |
| 2.7.- La Adopción constituida como una medida de protección permanente que garantice el derecho de la niña, niño o adolescentes declarados judicialmente en abandono, a crecer y desarrollarse con una familia. | Niñas, Niños y Adolescentes que restituyen su derecho a vivir en familia a través de la adopción. Niñas, Niños y Adolescentes en proceso de adopción con prioridad que restituyen su derecho a vivir en familia a través de la adopción. Familias nacionales y extranjeras aptas para la adopción. | Nro. | 141 | MIMP-DGA | 141 | 140 | 98 | Dirección General de Adopciones |
| | | Nro. | 62 | MIMP-DGA | 62 | 41 | 63 | Dirección General de Adopciones |
| | | Nro. | 122 | MIMP-DGA | 122 | 248 | 100 | Dirección General de Adopciones |
| | Niñas, niños y adolescentes en proceso post adoptivo integrado adecuadamente a su familia. | Nro. | 1,516 | MIMP-DGA | 1,516 | 2,603 | 100 | Dirección General de Adopciones |
| EJECUCIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 2 | | | | | | | | |
| 79.1% | | | | | | | | |



Oficina de Planeamiento

Objetivo Estratégico Específico 3: Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo.

| RESULTADOS | INDICADORES | UNIDAD DE MEDIDA | LÍNEA DE BASE | FUENTE | AÑO 2013 | | | RESPONSABLE |
|---|---|------------------|---------------|----------------------|----------|-----------|------|--|
| | | | | | METAS | EJECUCIÓN | % | |
| 3.1 Política pública fortalecida para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores. | Normas aprobadas para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores. | Nro. | 10 | MIMP-DPAM | 2 | 2 | 100 | DGFC - Dirección de Personas Adultas Mayores |
| | Normas aprobadas para la promoción del envejecimiento saludable. | Nro. | 10 | MIMP-DPAM | 2 | 2 | 100 | DGFC - Dirección de Personas Adultas Mayores |
| 3.2 Las personas adultas mayores desarrollan un proceso de envejecimiento saludable en el marco de la protección de sus derechos. | Gobiernos Regionales que cuentan con Planes de Desarrollo Concertados que incluyan temas de envejecimiento saludable. | Nro. | n.i. | Gobiernos Regionales | 2 | 3 | 150 | DGFC - Dirección de Personas Adultas Mayores |
| | Gobiernos Locales que implementan los CIAM | Nro. | 120 | Gobiernos Locales | 172 | 143 | 83.1 | DGFC - Dirección de Personas Adultas Mayores |
| | Instituciones públicas que realizan acciones de difusión y promoción del envejecimiento saludable. | Nro. | 5 | Ministerios, GR, GL | 25 | 5 | 19.2 | DGFC - Dirección de Personas Adultas Mayores |
| 3.3 Las personas adultas mayores cuentan con condiciones adecuadas para la participación social | Estudio relacionados con el envejecimiento saludable. | Nro. | n.i. | MIMP-DPAM | 2 | 0 | 0 | DGFC - Dirección de Personas Adultas Mayores |
| | CARPAMs que cuentan con autorización sectorial para la atención integral de las personas adultas mayores. | Nro. | 137 | Gobiernos Regionales | 150 | 152 | 100 | DGFC - Dirección de Personas Adultas Mayores |
| | Organizaciones de personas adultas mayores debidamente reconocidas por los gobiernos regionales. | Nro. | 240 | Gobiernos Regionales | 266 | 266 | 100 | DGFC - Dirección de Personas Adultas Mayores |



Oficina de Planeamiento

| | | | | | | | | |
|--|---|------|------|----------------------|-----|----|------|--|
| a través de sus organizaciones. | Organizaciones de personas adultas mayores que participan en el Presupuesto Participativo Regional. | Nro. | 20 | Gobiernos Regionales | 25 | 26 | 100 | DGFC - Dirección de Personas Adultas Mayores |
| 3.4 Existe una cultura de buen trato en las instituciones públicas y una imagen positiva de la persona adulta mayor. | Instituciones que cumplen con la Ley de atención preferente en los servicios que brindan. Instituciones públicas que realizan acciones de difusión y promoción del buen trato e imagen positiva de las personas adultas mayores. | Nro. | n.i. | Ministerios, GR, GL | 200 | 29 | 14.5 | DGFC - Dirección de Personas Adultas Mayores |
| | | Nro. | n.i. | Ministerios, GR, GL | 13 | 13 | 100 | DGFC - Dirección de Personas Adultas Mayores |
| EJECUCIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 3 | | | | | | | | 72.2% |



**Objetivo Estratégico Específico 4: Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.**

| RESULTADOS | INDICADORES | UNIDAD DE MEDIDA | LÍNEA DE BASE | FUENTE | AÑO 2013 | | RESPONSABLE | |
|---|---|------------------|---------------|-------------------------------|----------|-------------|-------------|--------------|
| | | | | | METAS | EJECUCIÓN % | | |
| 4.1 Programas y proyectos aprobados con enfoque de inclusión de las personas con discapacidad. | Programas presupuestales sectoriales aprobados. | Nro. | 3 | MEF CONADIS Ministerios | 3 | 3 | 100 | CONADIS |
| 4.2 Gobiernos subnacionales han desarrollado estudios especializados sobre la situación de las personas con discapacidad. | Programas de integración de las personas con discapacidad con gobiernos sub nacionales. Estudios especializados. | Nro. | 5 | CONADIS, GR y GL | 3 | 6 | 100 | CONADIS |
| 4.3 Personas con discapacidad registradas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo de CONADIS. | Personas con discapacidad registradas. | Nro. | 105,276 | CONADIS, GR y GL | 2 | 2 | 100 | CONADIS |
| 4.4 Gobiernos Subnacionales cuentan con instancias de atención para las personas con discapacidad. | Gobiernos Regionales con OREDIS fortalecidos. Gobiernos Locales con OMAPEDs creadas. | Nro. | 26 | CONADIS | 10 | 5 | 50 | CONADIS |
| EJECUCIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 4 | | | | | | | | 77.7% |





Objetivo Estratégico Específico 5: Contribuir a la protección, atención y ayuda humanitaria a la población desplazada y migrantes internos.

| RESULTADOS | INDICADORES | UNIDAD DE MEDIDA | LÍNEA DE BASE | FUENTE | AÑO 2013 | | | RESPONSABLE |
|---|--|------------------|---------------|----------------------|----------|-----------|--------------|--|
| | | | | | METAS | EJECUCIÓN | % | |
| 5.1 Personas desplazadas y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, son registrados, acreditados y protegidos en sus derechos. | Personas desplazadas inscritas en el Registro Nacional de Desplazados – RND. | Nro. | 50,872 | DDCP-DGPD | 5,000 | 5,467 | 100 | DGPD - Dirección de Desplazados y Cultura de Paz |
| 5.2 Mujeres desplazadas con capacidades fortalecidas en emprendimientos empresariales. | Mujeres desplazadas con capacidades empresariales fortalecidas. | Nro. | 295 | DDCP-DGPD | 180 | 190 | 100 | DGPD - Dirección de Desplazados y Cultura de Paz |
| 5.3 Capacidad en los gobiernos regionales y locales fortalecidas en la prevención, protección, atención y asistencia humanitaria de los desplazados y migrantes internos. | Gobiernos regionales y locales con capacidades fortalecidas en prevención, protección, atención, asistencia humanitaria, desplazamiento y migración interna. | Nro. | 4 | Gobiernos Regionales | 3 | 2 | 67 | DGPD - Dirección de Desplazados y Cultura de Paz |
| | | Nro. | 0 | Gobiernos Locales | 3 | 2 | 67 | DGPD - Dirección de Desplazados y Cultura de Paz |
| EJECUCIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 5 | | | | | | | 83.5% | |





Oficina de Planeamiento

Objetivo Estratégico Específico 6: Considerar los cambios demográficos en las políticas y planes del país que contribuyan al desarrollo social y económico de la población.

| RESULTADOS | INDICADORES | UNIDAD DE MEDIDA | LÍNEA DE BASE | FUENTE | AÑO 2013 | | RESPONSABLE | |
|---|--|------------------|---------------|----------------------|----------|-------------|-------------|-------------------------------|
| | | | | | METAS | EJECUCIÓN % | | |
| 6.1 Fortalecer las capacidades de los profesionales de los gobiernos regionales para la elaboración de instrumentos de gestión y estrategias que incorporen los cambios demográficos en el proceso de planificación del desarrollo. | Gobiernos Regionales capacitados y asistidos técnicamente en materia de población y desarrollo. | Nro. | 7 | MIMP-DP | 7 | 7 | 100 | DGPD - Dirección de Población |
| 6.2 Impulsar mecanismos de gestión con las instituciones del nivel regional para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Política Nacional de Población. | Comisiones Regionales de Población conformadas para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Política Nacional de Población. | Nro. | 0 | Gobiernos Regionales | 7 | 01 | 14 | DGPD - Dirección de Población |
| 6.3 Transversalizar la Política Nacional de Población en los sectores del gobierno. | Mecanismos de articulación conformados para la transversalización de la Política Nacional de Población. | Nro. | 0 | MIMP-DP | 7 | 8 | 100 | DGPD - Dirección de Población |
| EJECUCIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 6 | | | | | | | | 71.3% |



Objetivo Estratégico Específico 7: Contribuir a garantizar la atención y restitución de derechos de la población en situación de riesgo y abandono.

| RESULTADOS | INDICADORES | UNIDAD DE MEDIDA | LÍNEA DE BASE | FUENTE | AÑO 2013 | | | RESPONSABLE |
|---|---|------------------|---------------|--------------------------------|----------|-----------|--------------|---|
| | | | | | METAS | EJECUCIÓN | % | |
| 7.1 La población en riesgo es atendida adecuadamente por las instituciones que integran en Sistema Nacional para la Población en riesgo | Gobiernos locales Provinciales que cuentan con Planes de Desarrollo Concertados que incluyen acciones en riesgo en el marco del Sistema Nacional para la Población en riesgo. | % | n.i. | Gobiernos Locales Provinciales | 30% | 0 | 0 | DGPD - Dirección de Población |
| 7.2 Servicios de las Sociedades de Beneficencia Públicas fortalecidas para una mejor atención de la población en riesgo. | Ordenanzas Municipales para la aprobación de instrumentos de gestión de las sociedades de Beneficencia públicas y Juntas de Participación Social | Nro | n.i | Gobiernos Locales Provinciales | 11 | 0 | 0 | DGFC - Dirección de Beneficencias Públicas y voluntariado |
| 7.3 Red de protección implementación para niñas, niños y adolescentes en situación de calle. | Gobiernos Locales Provinciales que implementan servicios para la promoción de derechos y atención de la población en riesgo, mediante las sociedades de Beneficencias Públicas. Niñas, niños y adolescentes en situación de calle, atendidos. | % | 30% | Gobiernos Locales Provinciales | 20% | 0 | 0 | DGFC - Dirección de Beneficencias Públicas y voluntariado |
| 7.4 Red de protección implementación para Personas Adultas Mayores en situación de calle. | Niñas, niños y adolescentes en situación de calle, atendidos. | Nro. | 3,000 | MIMP-PNLL | 6,365 | 4,639 | 73 | Programa Nacional Yachay |
| 7.4 Red de protección implementación para Personas Adultas Mayores en situación de calle. | Gobiernos Locales implementan estrategias dirigidas a niñas, niños y adolescentes en situación de calle. | Nro. | 0 | Gobiernos Locales | 3 | 14 | 100 | Programa Nacional Yachay |
| | Personas adultas mayores en situación de calle, atendidas. | Nro. | 0 | MIMP-PNVD | 210 | 286 | 100 | Programa Nacional Vida Digna |
| | CARs de personas adultas mayores, implementadas con el servicio de atención integral especializada. | Nro. | 0 | MIM-PNVD | 4 | 15 | 100 | Programa Nacional Vida Digna |
| EJECUCIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 7 | | | | | | | 53.3% | |





Objetivo Estratégico Específico 8: Fortalecer el Voluntariado a nivel nacional, orientado al desarrollo, bienestar e inclusión social.

| RESULTADOS | INDICADORES | UNIDAD DE MEDIDA | LÍNEA DE BASE | FUENTE | AÑO 2013 | | RESPONSABLE |
|--|--|------------------|---|---|----------|-------------|---|
| | | | | | METAS | EJECUCIÓN % | |
| 8.1 Los programas sociales son fortalecidos por la acción voluntaria en el marco del Sistema Nacional de Voluntariado. | Programas sociales que incluyen un componente de voluntariado. | Nro. | 2 | MIMP-DGFC | 2 | 3 | DGFC - Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado |
| | Sistema Nacional Regulado | % | Ley General del Voluntariado N° 28238 y su modificatoria N° 29094 | MIMP-DGFC | 30% | 0 | DGFC - Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado |
| 8.2 La ciudadanía participa de la acción voluntaria y cuenta con las condiciones adecuadas para realizarlas. | Normas que regulan la acción voluntaria. | Nro. | Ordenanza Regional de Voluntariado de Piura N° 181-2010 | MIMP Ministerios Regionales Gobiernos Locales | 2 | 1 | DGFC - Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado |
| | Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Provinciales que promueven políticas públicas a favor del voluntariado. | Nro. | 1 | Gobiernos Regionales | 5 | 6 | DGFC - Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado |
| | Gobiernos Regionales que implementan el Registro de voluntariado | Nro. | 0 | Gobiernos Regionales | 2 | 0 | DGFC - Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado |
| EJECUCIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 8 | | | | | | | |
| | | | | | | | 50% |





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

| RESULTADOS | INDICADORES | UNIDAD DE MEDIDA | LÍNEA DE BASE | FUENTE | AÑO 2013 | | | RESPONSABLE |
|--|--|------------------|---------------|----------------------|----------|-----------|-----|---|
| | | | | | METAS | EJECUCIÓN | % | |
| | | | | | | | | |
| 9.1 Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar. | Personas informadas y sensibilizadas en temas de violencia familiar y sexual. | Nro. | 1'061,573 | Registros del PNCVFS | 190,000 | 190,000 | 100 | Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual |
| 9.2 Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales asistidos y capacitados para el cumplimiento de la función de promoción de una cultura de paz. | Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con capacidades fortalecidas en cultura de paz. | Nro. | 4 | Gobiernos Regionales | 4 | 4 | 100 | DGPD - Dirección de Desplazados y Cultura de Paz |
| 9.3 Personas afectadas por hechos de violencia familiar cuentan con servicios de atención de violencia familiar. | Personas afectadas por la violencia familiar y sexual, atendidas en los Centros de Emergencia Mujer (CEM). | Nro. | 42,437 | Registro del PNCVFS | 45,144 | 49,152 | 100 | DGPD - Dirección de Desplazados y Cultura de Paz |
| 9.4 Adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia contra la mujer y la familia, de manera articulada con las instituciones del Estado y de la sociedad civil involucradas en la problemática. | Provincias que cuentan con al menos un CEM. Entidades públicas que implementan y aplican lineamientos y metodologías para la atención de la violencia de género. Gobiernos Regionales que incorporen indicadores de violencia familiar y de género en sus planes de desarrollo concertados. Gobiernos Locales que incorporen indicadores de violencia familiar y de género en sus planes de desarrollo. | Nro. | 89 | MIMP-PNCVFS | 168 | 166 | 99 | Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual |
| | | Nro. | 0 | Gobiernos Locales | 2 | 2 | 100 | Dirección General contra la Violencia de Género |
| | | Nro. | 7 | Gobiernos Regionales | 2 | 1 | 50 | Dirección General Contra la Violencia de Género |
| | | Nro. | 14 | Gobiernos Locales | 1 | 1 | 100 | Dirección General Contra la Violencia de Género |





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

| | | | | | | | | |
|--|---|------|----|-------------|---|---|-----|---|
| 9.5 Entidades públicas garantizan un ambiente laboral libre de Hostigamiento Sexual. | Entidades públicas que implementan acciones de prevención y sanción del Hostigamiento Sexual. | Nro. | 10 | Ministerios | 6 | 8 | 100 | Dirección General contra la Violencia de Género |
| EJECUCIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 9 | | | | | | | | |
| 94.3% | | | | | | | | |





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

| Objetivo Estratégico Específico 10: Garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres. | | | | | | | | |
|---|---|------------------|---------------|----------------------|----------|-----------|-------------|---|
| RESULTADOS | INDICADORES | UNIDAD DE MEDIDA | LÍNEA DE BASE | FUENTE | AÑO 2013 | | RESPONSABLE | |
| | | | | | METAS | EJECUCIÓN | | % |
| 10.1 Entidades públicas diseñan intervenciones para reducir o eliminar las brechas de género. | Entidades públicas que diseñan intervenciones para reducir o eliminar brechas de género. | Nro. | n.i. | Ministerios | 4 | 6 | 100 | Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género |
| | | | | OCA | 2 | 2 | 100 | |
| | | | | Gobiernos Regionales | 5 | 4 | 80 | |
| 10.2 Entidades públicas incorporan el enfoque de género en sus políticas y planes, así como en el seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. | Sectores que incorporan el enfoque de género en sus políticas (PESEM). Gobiernos Regionales que incluyen el enfoque de género en sus Planes de Desarrollo Regional Concertado. | Nro. | n.i. | Ministerios | 4 | 3 | 75 | Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género |
| | | | | Gobiernos Regionales | 5 | 3 | 60 | |
| 10.3 Entidades públicas del nivel nacional y regional cuentan con una instancia responsable para la implementación de las políticas de igualdad de género. | Entidades públicas que cuentan con una instancia responsable para la implementación de las políticas de igualdad de género. | Nro. | n.i. | Ministerios | 5 | 3 | 60 | Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género |
| | | | | OCA | 2 | 1 | 50 | |
| | | | | Gobiernos Regionales | 3 | 3 | 100 | |
| 10.4 Entidades públicas cuentan con presupuesto para la disminución de las brechas de género identificadas. | Entidades públicas por niveles de gobierno que asignan presupuesto para reducir brechas de género identificadas. | Nro. | n.i. | Ministerios | 4 | 2 | 50 | Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género |
| | | | | OCA | 2 | 2 | 100 | |
| | | | | Gobiernos Regionales | 5 | 2 | 40 | |
| 10.5 Entidades públicas implementan políticas de igualdad de género. | Entidades públicas con políticas de igualdad de género articuladas contribuyen a la reducción de brechas de género. | Nro. | n.i. | Ministerios | 5 | 15 | 100 | Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación |





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Oficina de Planeamiento

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

| | | | | | | | | |
|---|---|------|---|--------------------------------|----|---|---|---|
| 10.10 Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven participación de mujeres en mecanismos de concertación para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. | Organizaciones de las mujeres reconocidas en los registros de los Gobiernos Regionales. | Nro. | 0 | Gobiernos Regionales | 13 | 0 | 0 | Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación |
| | Organizaciones de mujeres que participan en Consejo de Coordinación Local | Nro. | 0 | Gobiernos Locales Provinciales | 50 | 0 | 0 | |
| EJECUCIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 10 | | | | | | | | |
| TOTAL DE AVANCE PROMEDIO DE METAS DEL PESEM 2013-2016: | | | | | | | | |
| 77.4% | | | | | | | | |
| 73.1% | | | | | | | | |



VI. PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

A continuación se describen los proyectos que se encuentran en ejecución en el año 2013 en el MIMP, y también se incluye en el mismo cuadro las provisiones presupuestales que se colocaron en el PESEM 2013-2016, referidas al Programa Multianual de Inversión Pública 2014-2016.

| Nombre del PIP | Código | | Trimestre/Año | | Situación | 2013 | | Ejecución Acumulada | |
|---|---------|--------|---------------|---------|--------------|---------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | DNPP | SNIP | Inicio | Término | | EJECUCIÓN ESTIMADA* | Costo Total S/. | | |
| MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR LA NIÑA – TRUJILLO | 2216926 | 145398 | mar-13 | ene-14 | EN EJECUCIÓN | 1,197,087.00 | 1,460,400.00 | 1,071,417.57 | |
| MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CASA DE LA MUJER SANTA ROSA CALLAO | 2216923 | 146802 | mar-13 | ene-14 | EN EJECUCIÓN | 2,427,998.00 | 2,427,998.00 | 1,610,827.48 | |
| MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR PILLCOMOZO – HUÁNUCO | 2216927 | 145271 | mar-13 | ene-14 | EN EJECUCIÓN | 1,190,837.00 | 1,436,839.00 | 977,527.89 | |
| MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CASTILLA | 2216928 | 44801 | mar-13 | ene-14 | EN EJECUCIÓN | 1,610,977.00 | 1,610,977.00 | 103,846.25 | |
| MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL MICHAELA BASTIDAS – PIURA | 2029753 | 2223 | mar-13 | ene-14 | EN EJECUCIÓN | 0.00 | 1,602,571.30 | 2,114,614.27 | |
| MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN LUIS GONZAGA | 2216970 | 79948 | mar-13 | ene-14 | EN EJECUCIÓN | 1,828,691.00 | 2,713,781.04 | 2,092,620.22 | |
| MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN MARTIN PORRES PUNO | 2216971 | 82305 | mar-13 | ene-14 | EN EJECUCIÓN | 3,671,497.04 | 3,593,983.00 | 1,266,890.21 | |
| * Ejecución estimada en el Programa Multianual de Inversión Pública 2014-2016 | | | | | | COSTO TOTAL | 11,927,087.04 | 14,846,549.34 | 9,237,743.89 |





5.1. Mejoramiento de los Servicios del Car la Niña-Trujillo.

- a) El hogar la niña se ubica sobre un área de terreno de 19,750.75 m² donde brinda una atención promedio -día mensual 78 niñas y adolescentes mujeres en estado de abandono, en algunos ambientes físicos dada su antigüedad están afectados, presentando fisuras en paredes y techos, con equipos y mobiliario obsoletos y personal con baja motivación y capacitación que influyen en la calidad de los servicios a la población albergada.
- b) Reparación de la parte deteriorada del cerco perimétrico, construcción de ambientes y servicios higiénicos para el taller de manualidades, sala de estudio y aula de reforzamiento escolar, reparación de losa deportiva y veredas, reparación de la infraestructura y accesorios de los servicios higiénicos en los hogares, demolición de 4 hogares y construcción de gruta y piscina. Reparación de la infraestructura en los talleres de formación ocupacional, equipamiento y capacitación del personal técnico y administrativo. Habilitación de la construcción semiterminada para uso múltiple (expo-venta) y, mejora de las áreas de crianza de animales menores y biohuerto.

5.2. Mejoramiento de los Servicios de la Casa de la Mujer Santa Rosa Callao

- a) Adecuada atención en los servicios que otorga la casa de la mujer Santa Rosa Callao
- b) Adolescentes mujeres y madres adolescentes en estado de abandono víctimas de explotación sexual, de procedencia de hogares con desestructuración familiar.
- c) Remodelación y ampliación de la infraestructura física existente, mejora de los ambientes y redistribución acorde con el tipo de uso requerido, dotar con equipos modernos y en número suficiente, adquisición de mobiliarios y equipos específico para cada una de las áreas y capacitación a los recursos humanos de la casa mujer santa rosa.

5.3. Mejoramiento de los Servicios del car Pillcomozo - Huánuco

- a) El hogar Pillcomozo cuenta con un área de terreno de 10,073 m², brinda atención a un promedio de 50 niñas, niños de 6 a 12 años de edad por día-mes. El car tiene ambientes presenta fisuras en las paredes y filtraciones de lluvia en las paredes y techo, los ambientes no son funcionales, equipos casi obsoletos que requieren renovación y mayor personal para el equipo técnico que inciden en la baja calidad de los servicios a los albergado(a) s.
- b) Remodelar la infraestructura incluido las instalaciones eléctricas y sanitarias del actual del local del hogar de Pillcomozo, construcción de un nuevo cerco perimétrico, adecuación de la bomba de agua, implementar con nuevo mobiliario y equipo, desarrollar un plan de capacitación para el personal profesional y técnico del hogar.

5.4. Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Desarrollo Integral de la Familia Castilla





- a) Baja calidad de los servicios del centro de desarrollo integral de la familia cedif Castilla.
- b) Niñas, niños adolescentes, mujeres, adultos y adultos mayores en situación de riesgo social con bajos niveles de autoestima, desnutrición, analfabetismo, violencia familiar y escasa formación ocupacional para la generación de ingresos.
- c) Mejorar la calidad de servicios del Cedif Castilla
- d) Demolición y con nuevo diseño construcción nueva, instalaciones sanitarias y eléctricas, equipamiento, construcción de cerco perimétrico y capacitación al personal técnico y administrativo.

5.5. Mejora de los Servicios del Centro de Desarrollo Integral Micaela Bastidas-Piura

- a) Baja calidad de los servicios del Centro de Desarrollo Integral de la familia Micaela Bastidas por contar con infraestructura deteriorada, escaso y obsoleto equipamiento y limitada capacidad técnica de personal.
- b) 525 niños, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de riesgo social con desintegración y violencia familiar, escasa o nula capacitación ocupacional y baja autoestima principalmente de los asentamientos humanos de la Región Piura.
- c) Mejorar la calidad de los servicios del centro de desarrollo integral de la familia Micaela Bastidas.
- d) Remodelación y ampliación de la actual infraestructura, adquisición de equipos y mobiliario y capacitación al personal técnico y administrativo.

5.6. Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Hogar san Luis Gonzaga

- a) Deficiente calidad de los servicios que brinda el hogar san Luis Gonzaga a los niños y adolescentes en situación de abandono
- b) Mejorar la calidad de los servicios y ampliar la cobertura de atención que otorga el Hogar San Luis Gonzaga
- c) Construcción de módulos casas hogar y remodelación de ambientes tipo hogar, adquisición de equipos y vehículo y capacitación al personal técnico y administrativo. sistema mixto: hogar casa hogar.

5.7. Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Hogar San Martin de Porres de Puno.

- a) Deficiente calidad de los servicios del Hogar San Martin de Porres
- b) Adolescentes en situación de abandono físico, moral y afectivo, de padres en condición de pobreza y pobreza extrema





- c) Mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios que otorga el Hogar San Martín de Porres.
- d) Ampliación y remodelación de la infraestructura, adquisición de equipos y vehículo, y capacitación del personal técnico y administrativo del hogar. Sistema con módulos de un solo piso.





VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

- ❖ Como resultado de la comparación porcentual de las metas previstas con las metas ejecutadas en el año 2013, se puede concluir que las metas físicas programadas alcanzar hacia finales del ejercicio 2013, tuvieron en promedio 73,1% de cumplimiento; lo cual evidencia un regular nivel de eficacia, además de indicar que no fue posible alcanzar los objetivos planteados para el primer año del Plan. También que se realizaron algunas actividades no programadas inicialmente en el PESEM, las que distrajeron recursos humanos y financieros en su ejecución. El avance de estas últimas, no se contempla en el cálculo del promedio de ejecución de las metas.
- ❖ Han influido en el resultado anterior, la aprobación del PESEM en Junio del 2013 lo cual no ha permitido una adecuada asimilación de las metas a cumplirse por parte de Unidades Orgánicas y Programas. Asimismo la matriz de indicadores, en algunos casos requieren de una reformulación que pasa por incluir indicadores de resultado y trazadores que permitan fijar metas en el ámbito territorial respecto a las políticas de las cuales MIMP es el ente rector.
- ❖ Para el cumplimiento de las metas se presentaron algunas limitaciones tales como:
 - La ejecución de actividades no programadas han alterado el cumplimiento de las Metas previstas para el año 2013 y han obligado a una reprogramación para el año 2014.
 - Conflictos sociales en algunos lugares del país han impedido la ejecución de algunas Actividades.
 - Limitados equipos y software informático han dificultado algunas actividades de las diversas dependencias.
 - Alta rotación de personal, ha impactado negativamente en la sostenibilidad de las Actividades.
 - Demora en la atención de las solicitudes de contratación de bienes y servicios presentadas por las unidades orgánicas.
 - Limitados recursos humanos, y materiales para algunas actividades.
 - Insuficiente información disponible no permite una adecuada toma de decisiones.
 - Demora en la remisión de los informes para el seguimiento de los planes por parte de unidades orgánicas y programas
 - Indicadores del PESEM 2013- 2016 se han desactualizado para algunas Unidades Orgánicas y programas de acuerdo a la realidad actual.





RECOMENDACIONES

Es importante tomar en consideración las siguientes acciones:

- Presión por parte de los vice ministerios y Secretaría General en sus Unidades Orgánicas y Programas para que remitan su información de formulación y seguimiento de los planes en los plazos establecidos.
- Capacitación del personal en la formulación de la matriz de Indicadores de Desempeño del PESEM
- Mejorar el equipamiento tecnológico y el desarrollo de software.
- Mejorar los tiempos de atención de los procesos de contratación de bienes y servicios, así como de personal CAS.
- Capacitar al personal de unidades orgánicas y programas de la ejecutora 1 en la formulación de sus requerimientos de bienes y servicios con el fin de agilizar los procesos de adquisición
- Actualizar la Matriz de Indicadores del PESEM 2013- 2016 en coordinación con unidades orgánicas y programas, incluyendo indicadores trazadores a nivel territorial.
- Efectuar coordinaciones con CEPLAN, para que MIMP sea piloto en la aplicación de la Directiva General del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico.



**ANEXO**
SIGLAS

| | | |
|------------------|---|--|
| CAR | : | Centro de Atención Residencial |
| CARPAM | : | Centro de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores |
| CCL | : | Consejo de Coordinación Local |
| CDN | : | Convención por los Derechos del Niño |
| CEDIF | : | Centro de Desarrollo Integral para la Familia |
| CEM | : | Centro de Emergencia Mujer |
| CEDAW | : | Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. |
| CEPLAN | : | Centro de Planeamiento Estratégico |
| CIAM | : | Centro Integral del Adulto Mayor |
| CIM | : | Comunidad Interamericana de Mujeres |
| COMUDENA | : | Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente |
| CONADIS | : | Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad. |
| | : | Comisión Nacional por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente |
| CONADENNA | : | Comisión Multisectorial de Alto Nivel para las Reparaciones |
| CMAN | : | |
| CRAIA | : | Consejos Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia |
| DAGRL | : | Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales |
| DAPA | : | Dirección de Adopción y Post Adopción |
| DASI | : | Dirección de Articulación Sectorial e Institucional |
| DATPS | : | Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios |
| DCRI | : | Dirección de Capacitación y Registro de la Información |
| DDCP | : | Dirección de Desplazados y Cultura de Paz |
| DEIA | : | Dirección de Evaluación Integral para la Adopción |
| DEMUNA | : | Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente |
| DGA | : | Dirección General de Adopciones |
| DGCVG | : | Dirección General Contra la Violencia de Género |
| DGFC | : | Dirección General de la Familia y la Comunidad |
| DGIGND | : | Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación |
| DGPD | : | Dirección General de Población y Desarrollo |
| DGTEG | : | Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género |
| DIBPV | : | Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado |
| DIFF | : | Dirección de Fortalecimiento de las Familias |
| DIPAM | : | Dirección de Personas Adultas Mayores |
| DIRESA | : | Dirección Regional de Salud |
| DIT | : | Dirección de Investigación Tutelar |
| DNA | : | Defensoría del Niño y Adolescente |
| DP | : | Dirección de Población |
| DPIGND | : | Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación |
| DPNNA | : | Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes |
| DPPDM | : | Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer |
| DPVLV | : | Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia |
| DSL D | : | Dirección de Sistemas Locales y Defensorías |
| ENAH O | : | Encuesta Nacional de Hogares |
| ENDES | : | Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar. |
| ESSALUD | : | Seguro Social de Salud |
| ENT | : | Enfermedades no transmisibles |
| INABIF | : | Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar |
| INDECI | : | Instituto de Defensa Civil. |
| INEI | : | Instituto Nacional de Estadística e Informática |
| LOF | : | Ley de Organización y Funciones |
| MIMP | : | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables |
| MINSA | : | Ministerio de Salud |





| | | |
|------------------------|---|---|
| MTPE | : | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo |
| MEF | : | Ministerio de Economía y Finanzas |
| N.I. | : | No Identificado |
| NNA | : | Niñas, Niños y Adolescentes |
| OGMEPGD | : | Oficina de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada |
| OGPP | : | Oficina General de Planeamiento y Presupuesto |
| OIT | : | Organización Internacional del Trabajo. |
| OMS | : | Organización Mundial de la Salud. |
| OP | : | Oficina de Planeamiento |
| PAM | : | Persona Adulta Mayor |
| PCM | : | Presidencia del Consejo de Ministros |
| PDC | : | Plan de Desarrollo Concertado |
| PEI | : | Plan Estratégico Institucional |
| PESEM | : | Plan Estratégico Sectorial Multianual |
| PISA | : | Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes. |
| PLANPAM | : | Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores |
| PNAIA 2012-2021 | : | Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 |
| PNAF | : | Plan Nacional de Apoyo a la Familia. |
| | : | |
| PNCVFS | : | Plan Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual |
| PNP 2010-2014 | : | Plan Nacional de Población 2010-2014 |
| POI | : | Plan Operativo Institucional |
| PRAIA | : | Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia |
| PRDC | : | Plan Regional de Desarrollo Concertado |
| RENIEC | : | Registro Nacional de Identificación y Estado Civil |
| ROF | : | Reglamento de Organización y Funciones |
| SBP | : | Sociedad de Beneficencia Pública |
| SNAIANA | : | Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente |
| SNPR | : | Sistema Nacional para la Población en Riesgo |
| SNV | : | Sistema Nacional de Voluntariado |



